

**En lo principal**, Presenta Programa de Cumplimiento por centro de cultivo Melchor 717, RCA N°195 de 21 de abril de 2010.

**Primer Otrosí**, formula autodenuncia por centro de cultivo Melchor 717, RCA N°195 de fecha 21 de abril de 2010 y presenta Programa de Cumplimiento (periodo productivo ACS 21C mar.2019 - feb.2021).

**Segundo Otrosí**, formula autodenuncia por centro de cultivo Jorge 741, RCA N°322 de 2010 y presenta Programa de Cumplimiento (periodo productivo ACS 21A dic.2019 - ago.2021).

**Tercer Otrosí**, formula autodenuncia por centro de cultivo Benjamín 745, RCA N°606 de 2007 y presenta Programa de Cumplimiento (periodo productivo ACS 21A sep.2017 - ago.2019).

**Cuarto Otrosí**, formula autodenuncia por centro de cultivo Melchor 721, RCA N°751 de 2009 y presenta Programa de Cumplimiento (periodo productivo ACS 21C dic.2016 - nov.2018 y mar.2019 - feb.2021).

**Quinto Otrosí**, formula autodenuncia por centro de cultivo Melchor 716, RCA N°202 de 2010 y presenta Programa de Cumplimiento (periodo productivo ACS 21C dic.2016 - nov.2018 y mar.2019 - feb.2021).

**Sexto Otrosí**, formula autodenuncia por centro de cultivo Melchor 719, RCA N°33 de 2007 y presenta Programa de Cumplimiento (periodo productivo ACS 21C mar.2019 - feb.2021).

**Séptimo Otrosí**, formula autodenuncia por centro de cultivo Leucayec, RCA N°40 de 2004 y presenta Programa de Cumplimiento (periodo productivo ACS 18B jul.2016 - mar.2018 y jul.2018 - mar.2020).

**Octavo Otrosí**, solicita acumulación.

**Noveno Otrosí**, en subsidio, se tenga presente.

**Décimo Otrosí**, Acompaña documentos.

**Décimo Primer Otrosí**, Forma especial de notificación.

### **Sr. Julián Cárdenas Cornejo**

Fiscal Instructor

División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Región de Aysén. -

**GONZALO PALMA QUAAS**, cédula de identidad [REDACTED] en representación de **CULTIVOS YADRAN S.A., R.U.T. 96.550.920-8**, ambos domiciliados para estos efectos en Bernardino 1981, 5° Piso, Puerto Montt, en Expediente Sancionatorio Rol D-009-2021, a usted respetuosamente digo,

Que, encontrándome dentro de plazo, vengo en acompañar Programa de Cumplimiento (en adelante "PdC") y los documentos anexos que lo complementan y que se individualizan en este escrito, en formato digital, haciendo presente además algunas consideraciones previas que no es posible incluir en el formato de programa de cumplimiento.

**EN LO PRINCIPAL,** Presenta Programa de Cumplimiento por centro de cultivo Melchor 717, RCA N°195 de 21 de abril de 2010.

En cuanto al plazo

La formulación de cargos fue notificada a esta parte en forma personal, con fecha 5 de febrero de 2021.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2 de este expediente, de fecha 16 de febrero de 2021, se ha extendido el plazo para presentar el PdC por cinco días adicionales, por lo que, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley Orgánica de esa Superintendencia (en adelante LO-SMA), el plazo para interponer esta PdC vence el 26 de febrero de 2021.

II. Procedencia del Programa de Cumplimiento

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA, para que proceda la presentación de un programa de cumplimiento deben presentarse las siguientes tres condiciones, todas las cuáles son cumplidas por mi representada:

- a) No haberse acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental.
- b) No haber sido objeto de aplicación por parte de esa Superintendencia de sanciones por infracciones gravísimas
- c) No se ha presentado programa de cumplimiento con anterioridad.

De lo expuesto, la presentación de programa de cumplimiento en este proceso es plenamente procedente.

Adicionalmente, debe indicarse que el programa cumple con los criterios de integridad, eficacia, y verificabilidad, que el D.S. 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente señalan como necesarios para proceder a su aprobación.

III.- Consideraciones al tiempo transcurrido

De acuerdo con la formulación de cargo, el primero de ellos (relativo a estructuras fuera del área concesionada) y la segunda (superación de la producción) habrían ocurrido en febrero 2018 y durante el ciclo productivo comprendido entre diciembre de 2016 y mayo de 2018, respectivamente.

Por ello, la identificación de los impactos que las supuestas faltas pueden haber producido en el medio serán realizada en base a los antecedentes que se cuentan de esa época, como ser las INFA realizadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Por cuenta del titular, documentos tributarios u órdenes de compra que se refieran a retiro o reubicaciones de estructuras, etc.

## HECHO NÚMERO UNO

### 1.1. Descripción del hecho

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	Hecho N° 1.
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del centro de cultivo de salmónidos fuera del área de concesión otorgada.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<p><b>RCA N° 195/2010</b> Considerando 3.1 – Ubicación “El proyecto se encuentra emplazado en el Canal Ninualac, al Noroeste Isla Melchor, Comuna de Aysén, provincia de Aysén, Región de Aysén y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas.</p> <p>Vértice Latitud (S) Longitud (W) A 45° 01' 53,55" 74° 06' 32,68" B 45° 01' 59,89" 74° 06' 22,35" C 45° 01' 54,98" 74° 06' 16,42" D 45° 01' 48,64" 74° 06' 26,75"</p> <p><b>Resolución N° 4765</b>, de 20 de julio de 2011, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que modificó Concesión de Acuicultura otorgada por Resolución N° 1798 de 26 de diciembre de 2007 de la Subsecretaría de Marina Resuelvo 1.B:</p> <p>“SUPERFICIE Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS: El sector tiene una superficie de 6,00 hectáreas, y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas:</p> <p>Carta SHOA N° 8160, 1° Edición 1998 (Datum WGS-84) Vértice A. Lat. 45° 01' 57,04" S. Long 74° 06' 29,71" W. Vértice B. Lat. 45° 01' 54,52" S. Long 74° 06' 16,47" W. Vértice C. Lat. 45° 01' 48,26" S. Long 74° 06' 18,84" W. Vértice D. Lat. 45° 01' 50,79" S. Long 74° 06' 32,08" W.”</p>

### 1.2. Efectos del incumplimiento

<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	Posible efecto negativo sobre el sustrato marino por instalación de anclas y/o muertos para asegurar las estructuras fuera del área de la concesión. Lo que, por su naturaleza no degradativa, no debería generar impactos al medio ambiente; Se considera afectación al valor paisajístico por estructuras cercanas al borde costero.
---	--

### 1.3. Mitigación efectos negativos

<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	Se realizó un levantamiento georreferenciado de las estructuras de apoyo que se encontraban fuera del área concesionada para identificar su posición y proceder a la reubicación de estas dentro del área concesionada, con posterioridad al nuevo cálculo de memoria de fondeo. Cabe mencionar, que los pasillos móviles identificados en el sector de playa fueron retirados, y las estructuras de cultivo fueron reubicadas al año 2019, quedando emplazadas dentro del área concesionada, como se acredita con los reportes de análisis de ubicación de las estructuras de esta misma Superintendencia, informes de julio y septiembre de 2020 y enero de 2021. Documentos anexos N.º a.1, a.2, a.3.
--	--

### 1.4. Plan de acción: Metas

<b>1.4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b>
<b>1.4.1 METAS</b>
<b>Contar con todas las estructuras de apoyo y productivas del CES Melchor 717, dentro del área concesionada.</b>

### 1.5. Plan de acción: acciones ejecutadas

<b>1.5 PLAN DE ACCIONES</b>											
<b>1.5.1 ACCIONES EJECUTADAS</b>											
<b>Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.</b>											
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS						
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)						
1	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #a6c9ec; font-weight: bold; font-size: small;">Acción</td> <td style="padding: 2px;">Realizar levantamiento georreferenciado de las estructuras existentes a febrero 2021 en el centro de cultivo.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #a6c9ec; font-weight: bold; font-size: small;">Forma de Implementación</td> <td style="padding: 2px;">Profesional de Cultivo Yadran, realiza levantamiento de</td> </tr> </table>	Acción	Realizar levantamiento georreferenciado de las estructuras existentes a febrero 2021 en el centro de cultivo.	Forma de Implementación	Profesional de Cultivo Yadran, realiza levantamiento de	Inicio 14 febrero 2021 / Fin 18 febrero 2021	Georreferenciación realizada y consignada en un plano.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #a6c9ec; font-weight: bold; font-size: small;">Reporte Inicial</td> <td style="padding: 2px;">Plano georreferenciado de las estructuras de cultivo y artefactos navales presentes en el centro de cultivo.</td> </tr> </table>	Reporte Inicial	Plano georreferenciado de las estructuras de cultivo y artefactos navales presentes en el centro de cultivo.	\$2.000
Acción	Realizar levantamiento georreferenciado de las estructuras existentes a febrero 2021 en el centro de cultivo.										
Forma de Implementación	Profesional de Cultivo Yadran, realiza levantamiento de										
Reporte Inicial	Plano georreferenciado de las estructuras de cultivo y artefactos navales presentes en el centro de cultivo.										

	los vértices de las estructuras en el centro de cultivo con equipo GPS a febrero 2021.				
2	<b>Acción</b>	Inicio 14 febrero 2021 / Fin 18 febrero 2021	Presentar una imagen de alta definición de la situación actual en el CES Melchor 717. Verificación visual de otras estructuras fuera del área concesionada.	<b>Reporte Inicial</b>	\$2.000
	Realizar sobrevuelo con equipo Dron al área concesionada en CES Melchor 717 y aledaño.			Plano con imágenes de alta definición y posición de estructuras.	
	<b>Forma de Implementación</b>				
	Profesional de Cultivo Yadrán en compañía de Piloto autorizado realiza sobrevuelo con equipo Dron.				
3	<b>Acción</b>	Inicio 14 febrero 2021 / Fin 18 febrero 2021	Evaluación del impacto visual y valor paisajístico de las estructuras fuera del área concesionada realizado por profesional competente en esta materia.	<b>Reporte Inicial</b>	\$2.000

### 1.6. Plan de acción: acciones en ejecución

1.6 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	<b>Acción</b>	Inicio: 14 febrero 2021 Próxima: 22 febrero 2021 Plazo ejecución: 60 días hábiles	Evaluación del impacto visual y valor paisajístico de las estructuras fuera del área concesionada realizada por profesional	<b>Reporte Inicial</b>	\$1.000	<b>Impedimentos</b>
	Realizar levantamiento fotográfico hacia artefactos navales en CES Melchor 717 desde 2 transectas en el canal Ninualac.			Registro fotográfico en archivo KMZ		Servicio para elaboración informe impacto visual, no cumpla con la fecha de entrega del informe.

	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Profesional de Cultivos Yadran, realiza levantamiento fotográfico en 2 transectas a 50, 500, 1000 y 2000 m desde la posición artefacto naval en el Centro hacia interior canal Ninualac.</p>		competente en esta materia.	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Informe evaluación de impacto visual y valor paisajístico, elaborado por consultora</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Informe evaluación de impacto visual y valor paisajístico, elaborado por consultora</p>		<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>Avisar a la SMA y gestionar informe con otra consultora o empresa de servicio, para proponer una fecha.</p>
5	<p><b>Acción</b></p> <p>Solicitar nueva memoria cálculo de fondeo considerando artefacto naval dentro del área concesionada.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Se solicita a Gerencia Producción y Operaciones, realizar cotización y solicitud de nueva memoria cálculo de fondeo en conformidad a lo requerido por Gerencia de Concesiones y Medio Ambiente.</p>	<p>Inicio: 22-26 febrero</p> <p>Próxima: Plazo ejecución: 60 días hábiles</p>	<p>Copia correo electrónico con la solicitud. Cotización Servicio.</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Correo electrónico con la solicitud Cotización del servicio</p> <p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Orden de compra de</p>	\$2.500	<p><b>Impedimentos</b></p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>

1.7. Plan de ejecución: acciones por ejecutar

1.7. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
6	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Previo al inicio de operación siguiente ciclo.	Cotización del Servicio Orden de trabajo Certificado de FONDEO y/o informe de fondeo	<b>Reportes de avance</b>	\$80.000	<b>Impedimentos</b>
	Realizar faena de re-fondeo de los artefactos navales dentro del área concesionada			Plano propuesta de fondeo del Servicio Orden de Compra del Servicio		Condiciones climáticas y estado de Puerto Cerrado que retrasen la realización de las faenas de fondeo.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Contratación de un servicio de fondeo para reubicar las estructuras dentro del área concesionada conforme a la propuesta del cálculo de memoria de fondeo nueva.			Certificado de fondeo por parte del Servicio. Fotografía georreferenciada con fecha del término de faena de fondeo.		Avisar a la SMA e indicar la reprogramación de faena fondeo conforme a la ventana de buen clima.
7	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: 20 días hábiles una vez finalizada las faenas de fondeo	Verificación del posicionamiento de las estructuras dentro del área concesionada.	<b>Reportes de avance</b>	\$2.000	<b>Impedimentos</b>
	Realizar levantamiento georreferenciado de las estructuras existentes una vez finalizada faena de fondeo en el centro de cultivo.			Correo coordinación terrenos levantamiento de datos.		Condiciones climáticas y estado de Puerto Cerrado que retrasen la realización de levantamiento de datos en terreno.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>

	Profesional de Cultivo Yadrán, realizará levantamiento de los vértices de las estructuras presentes en el centro de cultivo con equipo GPS una vez finaliza la faena de fondeo.			Plano georreferenciado con las estructuras dentro del área concesionada		Avisar a la SMA y reprogramar terreno conforme a ventana de buen clima.
8	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: 20 días hábiles una vez finalizada las faenas de fondeo	Presentar una imagen de alta definición de las estructuras en el CES Melchor 717 luego de finalizada faena de fondeo. Verificación visual de otras estructuras fuera del área concesionada y análisis comparativo con informe anterior.	<b>Reportes de avance</b>	\$2.000	<b>Impedimentos</b>
	Realizar sobrevuelo con equipo Dron al área concesionada en CES Melchor 717 y aledaña.			Correo coordinación terrenos levantamiento de datos.		Condiciones climáticas y estado de Puerto Cerrado que retrasen la realización de levantamiento de datos en terreno.
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Profesional de Cultivo Yadrán en compañía de Piloto autorizado realizará sobrevuelo con equipo Dron.			Informe con imágenes de alta definición de las estructuras dentro del área concesionada y comparativo con reporte anterior.		Avisar a la SMA y reprogramar terreno conforme a ventana de buen clima.
9	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: 60 días hábiles	Minuta reunión con gerencia producción y operaciones. Protocolo de fondeo.	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Elaboración de un protocolo de fondeos			Copia minuta de reunión		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	En conjunto con Gerencia de Producción y Operaciones, sostener reunión para abordar las exigencias normativas sectoriales y ambientales, para elaborar un protocolo de fondeo que dé cumplimiento a la normativa vigente y RCA de cada Centro de Cultivo.			Protocolo de Fondeo. Toma de conocimiento por parte de las áreas involucradas.		



1.8. Plan de ejecución: acciones alternativas

1.8. ACCIONES ALTERNATIVAS						
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.						
N° IDENTIFICADO R	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
10	<b>Acción</b>	4	Plazo ejecución: 20 días hábiles	Correo electrónico con solicitud de servicio, envío de antecedentes para informe. Informe de impacto visual y valor paisajístico	<b>Reportes de avance</b>	\$1.000
	Elaboración de informe de impacto visual y valor paisajístico a empresa de servicio o consultora.				Copia del correo con solicitud formal	
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	
	Solicitar a elaboración de informe de impacto visual y valor paisajístico a empresa de servicio o consultora, para ser emitido a la SMA en marco del presente PdC.				Informe de impacto visual y valor paisajístico.	
11	<b>Acción</b>	6	Plazo ejecución: 20 días hábiles	Estado de Puerto Proyección condiciones climáticas próximas 2 semanas. Correo solicitud reprogramación faena.	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno
	Reprogramar faena de fondeo				Reporte de la proyección condiciones climáticas. Correo solicitud reprogramación faena de fondeo.	
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	
	Revisar en plataformas oficiales las condiciones climáticas y estado de puerto, de las próximas semanas para definir la programación de faena de fondeo.				Certificado de fondeo por parte del Servicio. Fotografía georreferenciada con fecha del término de faena de fondeo.	

12	<b>Acción</b>	7	Plazo ejecución: 20 días hábiles	Estado de Puerto Proyección de condiciones climáticas próximas 2 semanas. Correo solicitud reprogramación terreno.	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno
	Reprogramar terreno levantamiento georreferenciado de estructuras				Reporte de la proyección condiciones climáticas. Correo solicitud reprogramación terreno levantamiento georreferenciado de estructuras.	
13	<b>Forma de implementación</b>	8	Plazo ejecución: 20 días hábiles	Estado de Puerto Proyección de condiciones climáticas próximas 2 semanas. Correo solicitud reprogramación terreno.	<b>Reporte final</b>	Costo Interno
	Revisar en plataformas oficiales las condiciones climáticas y estado de puerto, de las próximas semanas para definir la programación terreno levantamiento georreferenciado de estructuras.				Plano georreferenciado con las estructuras dentro del área concesionada	
13	<b>Acción</b>	8	Plazo ejecución: 20 días hábiles	Estado de Puerto Proyección de condiciones climáticas próximas 2 semanas. Correo solicitud reprogramación sobrevuelo.	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno
	Reprogramar sobrevuelo con equipo Dron al área concesionada en CES Melchor 717 y aledaña.				Reporte de la proyección condiciones climáticas. Correo solicitud reprogramación sobrevuelo con equipo Dron CES Melchor 717.	
13	<b>Forma de implementación</b>	8	Plazo ejecución: 20 días hábiles	Estado de Puerto Proyección de condiciones climáticas próximas 2 semanas. Correo solicitud reprogramación sobrevuelo.	<b>Reporte final</b>	Costo Interno
	Revisar en plataformas oficiales las condiciones climáticas y estado de puerto, de las próximas semanas para definir la programación sobrevuelo con equipo Dron.				Informe con imágenes de alta definición de las estructuras dentro del área concesionada y comparativo con reporte anterior.	

## HECHO NÚMERO DOS

### 2.1. Descripción del hecho

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Superar la producción máxima autorizada en el CES Melchor 717, durante el ciclo productivo ocurrido entre el 06 de diciembre de 2016 y el 10 de mayo de 2018
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<p><b>RCA N° 195/2010</b> <b>Considerando 3.6, La producción</b> <i>“La producción máxima total de 4.900 ton”</i></p> <p><b>Considerando 3.8, Descripción del Proyecto.</b> <i>“El proyecto corresponde a la ampliación en la producción de salmónidos de 2.970 ton/año aumentando la biomasa en la etapa de engorda a una producción máxima estimada de 4.900 ton/año, cosechando los peces aproximadamente a los 4.0 Kg de peso. (...) La producción total del centro será de 4.900 ton aproximadamente al finalizar el cuarto año de ciclos de 18 meses. Cuando los peces lleguen a un peso promedio de 4,0 kg entrarán a la etapa final de producción. Una vez alcanzada la talla comercial se detendrá la alimentación de los peces”.</i></p> <p><b>Considerando 4.2, Permisos ambientales sectoriales.</b> <i>“En caso de que el titular decida modificar su proyecto, deberá determinarse si dicha modificación genera cambios de consideración a objeto de evaluar la pertinencia de que dicha modificación deba someterse nuevamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.</i></p>

### 2.2. Efectos del incumplimiento

<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>Aumento de la carga biológica sobre el medio, afectando la columna de agua y el fondo marino con mayor cantidad de alimento no consumido y con fecas de los peces. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con el análisis de INFAs efectivamente realizadas por el Servicio, se concluye que no se contribuyó a modificar la condición "Aeróbica" del CES Melchor 717, por lo cual se mantuvieron las condiciones ambientales en conformidad con el "Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), D.S. 320/2001 y sus modificaciones". Documento anexo N° b.1.</p> <p>Posible aumento del impacto sobre fauna marina por mayor cantidad de barcos para el transporte de mayor cantidad de peces en siembra y cosecha.</p>
---	--

### 2.3. Mitigación de efectos negativos

<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	En el ciclo que se inicia con la siembra en el mes de junio de 2021, Cultivos Yadrán S.A. reducirá inmediatamente el número de peces a sembrar en el Centro Melchor 717. Para los ciclos posteriores se ajustará la siembra a un número de ejemplares que asegure que la producción total al término del ciclo de 18 meses no supere la producción autorizada por la Resolución de Calificación Ambiental vigente.
--	--

### 2.4. Plan de acción: Metas

<b>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b>
<b>2.4 METAS</b>
<b>Ajustar la producción del CES Melchor 717 a la máxima biomasa autorizada por RCA N° 195/2010 y reducir el impacto negativo que eventualmente produjo la sobreproducción sobre el medio</b>

### 2.5. Plan de acción: acciones ejecutadas

<b>2.5 PLAN DE ACCIONES</b>						
<b>2.5.1 ACCIONES EJECUTADAS</b>						
<b>Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.</b>						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
<b>14</b>	<b>Acción</b>	Inicio: 22 febrero 2021 Fin: junio 2021 (inicio ciclo productivo 2021-2022)	Comparación Declaración efectiva ciclo 2017-2018 versus intención de siembra ciclo productivo 2021-2022.	<b>Reporte Inicial</b>	Costo Interno	
	<b>Forma de Implementación</b>			Revisión del número de peces a sembrar en el ciclo productivo 2021 - 2022, de modo que no se sobrepase la producción que establece la RCA (4.900 ton/año)		

	Revisar la declaración de siembra realizada en el ciclo 2017-2018 y reajustar el número de siembra del ciclo productivo 2021-2022 de acuerdo con la máxima biomasa autorizada (4.900 ton/año)				
--	---	--	--	--	--

## 2.6. Plan de acción: acciones en ejecución

2.6 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
15	<b>Acción</b>	Inicio: 22 febrero 2021 Próxima: Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Se mantenga la componente ambiental Aeróbica del Centro en el tiempo transcurrido desde su aprobación.	<b>Reporte Inicial</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Realizar análisis integrado de CPS e INFAs efectivamente realizadas a la fecha por el Servicio.			Informe análisis integrado de CPS e INFAs.		
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Se deben recopilar los informes ambientales de las INFAs realizadas y comparar con las variables de la CPS, a través de su análisis y comparación determinar si hay modificación de la componente ambiental			Informe análisis integrado de CPS e INFAs. <b>Reporte final</b> Informe análisis integrado de CPS e INFAs.		

2.7. Plan de ejecución: acciones por ejecutar

2.7 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
16	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Ciclo productivo 2021-2022	A partir del número de peces a sembrar se estima una devolución de biomasa de 4.000 a 4.500 ton.  A partir de esta devolución de biomasa, <b>compensar las 1.739 ton de sobreproducción</b> informada en la formulación de cargos.  Menor número de peces a Sembrar	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Devolución productiva por sobreproducción			Declaración efectiva de siembra		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Para ciclo 2021-2022, se reduce el número de peces a sembrar respecto del ciclo denunciado, con un <b>número siembra de 494.590 peces</b>			Reporte egresos peces centro generado por software de producción Fishtalk.		
17	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Ciclo productivo 2023 en adelante.	Declaración Efectiva de Siembra	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Ajuste del número de peces a sembrar a contar del ciclo 2023 en adelante, de modo que no se sobrepase la producción que establece la RCA vigente.			Declaración efectiva de siembra		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>

	Calcular el número de peces a sembrar a contar del ciclo productivo 2023 en adelante, conforme a la máxima biomasa autorizada por RCA vigente.			Reporte egresos peces centro generado por software de producción Fishtalk.		
18	<b>Acción</b>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Minuta reunión con gerencia producción y operaciones. Protocolo de control de producción y biomasa cosechar	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Elaboración de un protocolo de control de producción y biomasa cosechada			Copia minuta de reunión		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	En conjunto con Gerencia de Producción y Operaciones, sostener reunión para evaluar los puntos a considerar en la elaboración un protocolo para el control de producción y biomasa a cosechar, el cual generará las alertas en base a la máxima biomasa autorizada.			Protocolo de control de producción y biomasa a cosechar. Toma de conocimiento por parte de las áreas involucradas.		
19	<b>Acción</b>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Capacitar al personal de Gerencia de Producción y Gerencia de Medio Ambiente y Concesiones	<b>Reportes de avance</b>	\$1.000	<b>Impedimentos</b>
	Realizar capacitación referente a interpretación de RCA y normativa ambiental vigente			copia de la presentación que se realizará en la capacitación		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Preparar presentación con los alcances productivos de la RCA y normativa			Registro de personas capacitadas.		

ambiental vigente, objeto corregir brechas interpretación en términos productivos.	con de las de					
---	------------------------	--	--	--	--	--

## 2.8. Plan de ejecución: acciones alternativas

No hay.

## HECHO NÚMERO TRES

### 3.1. Descripción del hecho

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	No mantener actualizado el Sistema de RCA de la Superintendencia del medio Ambiente, al no tener actualizada la información requerida por la Res. Ex. N° 1518, de 26 de diciembre de 2013, que fijó texto de Res. Ex. N° 574 de 02 de octubre de 2012, para la RCA N° 195/2010.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	Resolución Exenta N° 1518, de 26 de diciembre de 2013, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 574 de 2012, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

### 3.2. Efectos del incumplimiento

<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	Se descarta un efecto negativo sobre el medio ambiente y área de influencia en el Centro de Cultivo Melchor 717, debido a que, la no actualización en el sistema de seguimiento de RCA de la SMA corresponde a un incumplimiento de carácter administrativo a la RCA N° 195/2010. Sin embargo, se reconoce un efecto sobre la imposibilidad de fiscalización del proyecto.
---	---

### 3.3. Mitigación efectos negativos

<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE</b>	Se presentará a la Superintendencia la solicitud de actualización de estado del proyecto dentro de la fecha de presentación de este programa de cumplimiento. Documento anexo N° c.1.
---	---



**NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

3.4. Plan de acción: Metas

**3. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**3.4 METAS**

Actualizar la condición de operación del proyecto

3.5. Plan de acción: acciones ejecutadas

**3.5 PLAN DE ACCIONES**

**3.5. ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
20	<b>Acción</b>	Inicio: 09 febrero 2021 / fin: 10 febrero 2021	Actualización sistema de seguimiento RCA, indicando fase En Operación.	<b>Reporte Inicial</b>	Costo interno
	Realizar actualización Sistema de Seguimiento RCA			Comprobante SMA, actualización seguimiento RCA.	
	<b>Forma de Implementación</b>				
	Solicita a SNIFA habilitación RCA 195/2010 para edición del sistema de seguimiento.				

### 3.6. Plan de acción: acciones en ejecución

3.6 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
21	<b>Acción</b>	Inicio: 22 febrero 2021 Próxima: Plazo ejecución: 60 días hábiles	Cotización y Orden de Compra de la capacitación. Programa de capacitación. Registro de personas capacitadas. Copia de presentación realizada durante la capacitación.	<b>Reporte Inicial</b>	\$1.000	<b>Impedimentos</b>
	Realizar capacitación respectiva a normativa ambiental vigente y procedimientos administrativos LO-SMA			Cotización de la capacitación		
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Coordinar capacitación con profesional competente en normativa ambiental y experiencia en procedimientos administrativos LO-SMA, con objeto de reforzar importancia de actualización plataformas de seguimiento ambiental.			Orden de compra de la capacitación. Programa de Capacitación		
				<b>Reporte final</b>		
				Registro de personas capacitadas y copia de la presentación realizada en la capacitación.		

### 3.7. Plan de ejecución: acciones por ejecutar

3.7 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
22	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Una vez iniciado el Ciclo Productivo siguiente.	Actualización sistema de seguimiento RCA, indicando si se encuentra en descanso o en operación activa.	<b>Reportes de avance</b>	Costo interno	<b>Impedimentos</b>
	Actualización Seguimiento RCA de acuerdo inicio y fin del ciclo productivo.			Reporte actualización al inicio del nuevo ciclo productivo		
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Solicitar a SNIFA la habilitación de la RCA 195/2010 en sistema de seguimiento, cada vez que el Centro Melchor 717 inicié o finalicé su ciclo productivo indicando el periodo de descanso.			Reporte actualización al término del nuevo ciclo productivo		

### 3.8. Plan de ejecución: acciones alternativas

No hay

<b>PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS</b>		
<b>1 REPORTE INICIAL</b>		
<b>REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.</b>		
<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	<b>60</b>	<b>Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.</b>
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	<b>1</b>	Realizar levantamiento georreferenciado de las estructuras existentes a febrero 2021 en el centro de cultivo.
	<b>2</b>	Realizar sobrevuelo con equipo Dron al área concesionada en CES Melchor 717 y aledaña.
	<b>3</b>	Realizar levantamiento fotográfico hacia las estructuras del CES Melchor 717 desde 2 transectas en el canal Ninualac.
	<b>4</b>	Realizar levantamiento fotográfico hacia las estructuras del CES Melchor 717 desde 2 transectas en el canal Ninualac.
	<b>5</b>	Solicitar nueva memoria cálculo de fondeo considerando artefacto naval dentro del área concesionada.
	<b>14</b>	Revisión del número de peces a sembrar en el ciclo productivo 2021 - 2022, de modo que no se sobrepase la producción que establece la RCA (4.900 ton/año)
	<b>15</b>	Realizar análisis integrado de CPS e INFAs efectivamente realizadas a la fecha por el Servicio.
	<b>20</b>	Realizar actualización Sistema de Seguimiento RCA
<b>21</b>	Realizar capacitación respecto a normativa ambiental vigente y procedimientos administrativos LO-SMA	
<b>2 REPORTE DE AVANCE</b>		
<b>REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.</b>		
<b>TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN</b>		
<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	<b>Semanal</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>Bimensual (quincenal)</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>Mensual</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>Bimestral</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>Trimestral</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>Semestral</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
		<b>A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.</b>
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	<b>4</b>	Realizar levantamiento fotográfico hacia las estructuras del CES Melchor 717 desde 2 transectas en el canal Ninualac.
	<b>5</b>	Solicitar nueva memoria cálculo de fondeo considerando artefacto naval dentro del área concesionada.
	<b>6</b>	Realizar faena de re-fondeo de los Artefactos navales dentro del área concesionada
	<b>7</b>	Realizar levantamiento georreferenciado de las estructuras existentes una vez finalizada faena de fondeo en el centro de cultivo.

	8	Realizar sobrevuelo con equipo Dron al área concesionada en CES Melchor 717 y aledaño.
	9	Elaboración de un protocolo de fondeos
	15	Realizar análisis integrado de CPS e INFAs efectivamente realizadas a la fecha por el Servicio.
	16	Devolución productiva por sobreproducción
	17	Ajuste del número de peces a sembrar a contar del ciclo 2023 en adelante, de modo que no se sobrepase la producción que establece la RCA vigente.
	18	Elaboración de un protocolo de control de producción y biomasa cosechada
	19	Realizar capacitación referente a interpretación de RCA y normativa ambiental vigente
	21	Realizar capacitación respecto a normativa ambiental vigente y procedimientos administrativos LO-SMA
	22	Actualización Seguimiento RCA de acuerdo inicio y fin del ciclo productivo.

### 3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>	60	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
--	----	--

<b>ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)</b>	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	4	Realizar levantamiento fotográfico hacia las estructuras del CES Melchor 717 desde 2 transectas en el canal Ninualac.
	5	Solicitar nueva memoria cálculo de fondeo considerando artefacto naval dentro del área concesionada.
	6	Realizar faena de re-fondeo de los Artefactos navales dentro del área concesionada
	7	Realizar levantamiento georreferenciado de las estructuras existentes una vez finalizada faena de fondeo en el centro de cultivo.
	8	Realizar sobrevuelo con equipo Dron al área concesionada en CES Melchor 717 y aledaño.
	9	Elaboración de un protocolo de fondeos
	15	Realizar análisis integrado de CPS e INFAs efectivamente realizadas a la fecha por el Servicio.
	16	Devolución productiva por sobreproducción
	17	Ajuste del número de peces a sembrar a contar del ciclo 2023 en adelante, de modo que no se sobrepase la producción que establece la RCA vigente.
	18	Elaboración de un protocolo de control de producción y biomasa cosechada
	19	Realizar capacitación referente a interpretación de RCA y normativa ambiental vigente
	21	Realizar capacitación respecto a normativa ambiental vigente y procedimientos administrativos LO-SMA
22	Actualización Seguimiento RCA de acuerdo inicio y fin del ciclo productivo.	

CRONOGRAMA																									
EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses		X	En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento																		
	1	2		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
1	■																								
2	■																								
3	■																								
4			■																						
5			■																						
6				■	■	■																			
7							■																		
8							■																		
9				■																					
14	■																								
15			■																						
16					■	■	■	■	■																
17																								■	
18				■																					
19				■																					
20	■																								
21			■																						
22					■																				
ENTREGA REPORTES	En meses		X	En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento																		
Reporte	1	2		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Reporte Inicial		■																							
Reporte de Avance 1								■																	
Reporte de Avance 2														■											
Reporte de Avance 3																					■				
Reporte Final																								■	

**POR TANTO;**

Solicitamos al Director aprobar el presente programa de cumplimiento.

**PRIMER OTROSI:** formula autodenuncia por centro de **cultivo Melchor 717**, RCA N°195 de 2010 y presenta Programa de Cumplimiento.

### AUTODENUNCIA

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la LO-SMA, ponemos en conocimiento de esa Superintendencia que el titular ha incurrido en la falta de producir durante el ciclo que se señala, la cantidad de toneladas que se indica, lo que supera lo autorizado en la RCA respectiva. Todo ello, respecto del centro de cultivo que se señala:

Centro de Cultivo de nombre Melchor 717

Ubicación: sector Isla Melchor, comuna Cisnes, provincia Aysén, Región de Aysén.

RCA N°195 de 2010

<b>Inicio ciclo productivo</b>	<b>Término de cosecha</b>	<b>Producción autorizada RCA</b>	<b>Producción real</b>	<b>Diferencia</b>
09.03.2019	12.10.2020	4.900 ton.	7.444 ton.	2.544 ton.

Por lo tanto, se ha incurrido en infracción a lo dispuesto a lo dispuesto en el artículo 35 letra a) de la LO-SMA, por superar la producción máxima establecida en la Resolución de Calificación Ambiental.

### PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

#### Procedencia del Programa de Cumplimiento

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA, para que proceda la presentación de un programa de cumplimiento deben presentarse las siguientes tres condiciones, todas las cuáles son cumplidas por mi representada:

- a) No haberse acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental.
- b) No haber sido objeto de aplicación por parte de esa Superintendencia de sanciones por infracciones gravísimas
- c) No se ha presentado programa de cumplimiento con anterioridad.

De lo expuesto, la presentación de programa de cumplimiento en este proceso es plenamente procedente.

Adicionalmente, debe indicarse que el programa cumple con los criterios de integridad, eficacia, y verificabilidad, que el D.S. 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente señalan como necesarios para proceder a su aprobación.

## 1. Descripción del hecho

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Superar la producción máxima autorizada en el CES Melchor 717, durante el ciclo productivo ocurrido entre el año 2019 y 2020
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<p><b>RCA N° 195/2010</b> <b>Considerando 3.6, La producción</b> <i>“La producción máxima total de 4.900 ton”</i></p> <p><b>Considerando 3.8, Descripción del Proyecto.</b> <i>“El proyecto corresponde a la ampliación en la producción de salmónidos de 2.970 ton/año aumentando la biomasa en la etapa de engorda a una producción máxima estimada de 4.900 ton/año, cosechando los peces aproximadamente a los 4.0 Kg de peso. (...) La producción total del centro será de 4.900 ton aproximadamente al finalizar el cuarto año de ciclos de 18 meses. Cuando los peces lleguen a un peso promedio de 4,0 kg entrarán a la etapa final de producción. Una vez alcanzada la talla comercial se detendrá la alimentación de los peces”.</i></p> <p><b>Considerando 4.2, Permisos ambientales sectoriales.</b> <i>“En caso de que el titular decida modificar su proyecto, deberá determinarse si dicha modificación genera cambios de consideración a objeto de evaluar la pertinencia de que dicha modificación deba someterse nuevamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.</i></p>

## 2. Efectos del incumplimiento

<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>Aumento de la carga biológica sobre el medio, afectando la columna de agua y el fondo marino con mayor cantidad de alimento no consumido y con fecas de los peces. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con el análisis de INFAs efectivamente realizadas por el Servicio, se concluye que no se contribuyó a modificar la condición "Aeróbica" del CES Melchor 717, por lo cual se mantuvieron las condiciones ambientales en conformidad con el "Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), D.S. 320/2001 y sus modificaciones".</p> <p>Posible aumento del impacto sobre fauna marina por mayor cantidad de barcos para el transporte de mayor cantidad de peces en siembra y cosecha.</p>
---	--

## 3. Mitigación de efectos negativos

<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS</b>	En el ciclo que se inicia con la siembra en el mes de junio de 2019, Cultivos Yadrán S.A. reducirá inmediatamente el número de peces a sembrar en el Centro Melchor 717. Para los ciclos posteriores se ajustará la siembra a un número de ejemplares que asegure que la
---	--



<b>EFFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	producción total al término del ciclo de 18 meses no supere la producción autorizada por la Resolución de Calificación Ambiental vigente.
--	---

4. Plan de acción:

<b>4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b>
<b>4.1 METAS</b>
<b>Ajustar la producción del CES Melchor 717 a la máxima biomasa autorizada por RCA N° 195/2010 y reducir el impacto negativo que eventualmente produjo la sobreproducción sobre el medio</b>

<b>4.2 PLAN DE ACCIONES</b>						
<b>4.2.1 ACCIONES EJECUTADAS</b>						
<b>Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.</b>						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
1	<p><b>Acción</b></p> <p>En revisión del ciclo productivo finalizado 12 oct. 2020, se evidencia una sobreproducción por sobre la RCA que autoriza 4.900 ton/año.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Revisión de declaraciones y movimientos productivos en sistema Fish Talk y SIFA, de la Biomasa producida y</p>	<p>Inicio: 22 febrero 2021</p> <p>Fin:</p>	<p>Reporte existencia Fish Talk</p> <p>Reporte existencia SIFA</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>No Aplica</p>	<p>Costo Interno</p>	

	Mortalidad extraída al 22 de febrero 2021, alcanzando un estimado de 2.300 ton.				
--	---	--	--	--	--

#### 4.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	<b>Acción</b>	Inicio: 22 febrero 2021 Proxima: 26 febrero 2021 Plazo Ejecución: Indefinido	Presentación de Autodenuncia Centro Melchor 717, dentro Programa de Cumplimiento Centro Melchor 717, ROL D-009-2021.	<b>Reporte Inicial</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Generación Autodenuncia por sobre producción RCA 195/2010			Copia respaldo ingreso		
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Presentación de Autodenuncia Centro Melchor 717, dentro Programa de Cumplimiento Centro Melchor 717, ROL D-009-2021.			Copia respaldo ingreso		
				<b>Reporte final</b>		
				Copia respaldo ingreso		

#### 4.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)

						de su ocurrencia)
3	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Ciclo productivo 2021-2022	A partir del número de peces a sembrar se estima una devolución de biomasa de 4.000 a 4.500 ton.  A partir de esta devolución, <b>restituir las 2.300 ton de sobreproducción estimadas.</b>  Menor número de peces a Sembrar	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Devolución productiva por sobreproducción			Declaración efectiva de siembra		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Para ciclo 2021-2022, se reduce el número de peces a sembrar respecto del ciclo denunciado, con un <b>número siembra de 494.590 peces</b>			Reporte egresos peces centro generado por software de producción Fishtalk.		
4	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Ciclo productivo 2023 en adelante.	Declaración Efectiva de Siembra	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Ajuste del número de peces a sembrar a contar del ciclo 2023 en adelante, de modo que no se sobrepase la producción que establece la RCA vigente.			Declaración Efectiva de Siembra		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Calcular el número de peces a sembrar a contar del ciclo productivo 2023 en adelante, conforme a la máxima biomasa autorizada por RCA vigente.			Reporte egresos peces centro generado por software de producción Fishtalk.		
5	<b>Acción</b>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Minuta reunión con gerencia producción y operaciones. Protocolo de control de producción y	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Elaboración de un protocolo de control de producción y biomasa cosechada			Copia minuta de reunión		

	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>En conjunto con Gerencia de Producción y Operaciones, sostener reunión para evaluar los puntos a considerar en la elaboración un protocolo para el control de producción y biomasa a cosechar, el cual generará las alertas en base a la máxima biomasa autorizada.</p>		biomasa cosechar a	<p><b>Reporte final</b></p> <p>Protocolo de control de producción y biomasa a cosechar. Toma de conocimiento por parte de las áreas involucradas.</p>		<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>
6	<p><b>Acción</b></p> <p>Realizar capacitación referente a interpretación de RCA y normativa ambiental vigente</p>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Capacitar al personal de Gerencia de Producción y Gerencia de Medio Ambiente y Concesiones	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>copia de la presentación que se realizará en la capacitación</p>	\$1.000	<p><b>Impedimentos</b></p>
	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Preparar presentación con los alcances productivos de la RCA y normativa ambiental vigente, con objeto de corregir las brechas de interpretación en términos productivos.</p>			<p><b>Reporte final</b></p> <p>Registro de personas capacitadas.</p>		<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>

5.- Plan de ejecución: acciones alternativas

No hay.

**SEGUNDO OTROSI:** formula autodenuncia por centro de **cultivo Jorge 741**, RCA N°322 de 2010 y presenta Programa de Cumplimiento.

### AUTODENUNCIA

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la LO-SMA, ponemos en conocimiento de esa Superintendencia que el titular ha incurrido en la falta de producir durante el ciclo que se señala, la cantidad de toneladas que se indica, lo que supera lo autorizado en la RCA respectiva. Todo ello, respecto del centro de cultivo que se señala:

Centro de Cultivo de nombre Jorge 741

Ubicación: sector Isla Jorge, sector 2, comuna Cisnes, provincia Aysén, Región de Aysén.

RCA N°322 de 2010

<b>Inicio ciclo productivo</b>	<b>Término de cosecha</b>	<b>Producción autorizada RCA</b>	<b>Producción real</b>	<b>Diferencia</b>
28.12.2019	12.10.2020	4.900 ton	5.580 ton	680 ton

Por lo tanto, se ha incurrido en infracción a lo dispuesto a lo dispuesto en el artículo 35 letra a) de la LO-SMA, por superar la producción máxima establecida en la Resolución de Calificación Ambiental.

### PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

#### Procedencia del Programa de Cumplimiento

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA, para que proceda la presentación de un programa de cumplimiento deben presentarse las siguientes tres condiciones, todas las cuáles son cumplidas por mi representada:

- a) No haberse acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental.
- b) No haber sido objeto de aplicación por parte de esa Superintendencia de sanciones por infracciones gravísimas
- c) No se ha presentado programa de cumplimiento con anterioridad.

De lo expuesto, la presentación de programa de cumplimiento en este proceso es plenamente procedente.

Adicionalmente, debe indicarse que el programa cumple con los criterios de integridad, eficacia, y verificabilidad, que el D.S. 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente señalan como necesarios para proceder a su aprobación.

## 1. Descripción del hecho

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	1	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Superar la producción máxima autorizada en el CES Jorge 741, durante el ciclo productivo ocurrido entre el año 2019 y 2020	
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<b>RCA N° 322/2010</b> <b>Considerando 3.6, La producción</b> <i>“La producción máxima total de 4.900 ton”</i>  <b>Considerando 4.2, Permisos ambientales sectoriales.</b> <i>“En caso de que el titular decida modificar su proyecto, deberá determinarse si dicha modificación genera cambios de consideración a objeto de evaluar la pertinencia de que dicha modificación deba someterse nuevamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.</i>	

## 2. Efectos del incumplimiento

<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>Aumento de la carga biológica sobre el medio, afectando la columna de agua y el fondo marino con mayor cantidad de alimento no consumido y con fecas de los peces.</p> <p>Posible aumento del impacto sobre fauna marina por mayor cantidad de barcos para el transporte de mayor cantidad de peces en siembra y cosecha.</p>
---	--

## 3. Mitigación de efectos negativos

<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	<p>El centro de cultivo no se operará durante el ciclo 2021-2023 de manera de lograr un máximo de reducción del impacto que eventualmente pudo haber sobre el medio</p>
--	---

4. Plan de acción:

**4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**4.1 METAS**

**Ajustar la producción del CES Jorge741 a la máxima biomasa autorizada por RCA N° 322/2010 y reducir el impacto negativo que eventualmente produjo la sobreproducción sobre el medio**

**4.2 PLAN DE ACCIONES**

**4.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

**Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
7	<b>Acción</b>	Inicio: 22 febrero 2021 Fin:	Reporte existencia Fish Talk Reporte existencia SIFA	<b>Reporte Inicial</b>	Costo Interno
	En revisión del ciclo productivo iniciado en 28 dic. 2019, se evidencia una sobreproducción por sobre la RCA que autoriza 4.900 ton/año.			No Aplica	
	<b>Forma de Implementación</b>				
	Revisión de declaraciones y movimientos productivos en sistema Fish Talk y SIFA, de la Biomasa producida y Mortalidad extraída al 22 de febrero 2021, alcanzando un estimado de <b>2.100 ton.</b>				

## 4.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
8	<b>Acción</b>	Inicio: 22 febrero 2021 Proxima: 26 febrero 2021 Plazo Ejecución: Indefinido	Presentación de Autodenuncia Centro Jorge 741, dentro Programa de Cumplimiento Centro Melchor 717, ROL D-009-2021.	<b>Reporte Inicial</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Generación Autodenuncia por sobre producción RCA 322/2010.			Copia respaldo ingreso		
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Presentación de Autodenuncia Centro Jorge 741, dentro Programa de Cumplimiento Centro Melchor 717, ROL D-009-2021.			Copia respaldo ingreso		
				<b>Reporte final</b>		
				Copia respaldo ingreso		

## 4.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
9	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Ciclo productivo	A partir de la no operación,	<b>Reportes de avance</b>	\$560.000	<b>Impedimentos</b>



	<p>Devolución productiva por sobreproducción</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Para ciclo dic. 2021 - Ago. 2023, <b>no se realizará operación productiva.</b></p>	dic. 2021 - ago. 2023.	<b>restituir las 2.100 ton de sobreproducción estimadas.</b>	<p>Declaración de Intención de Siembra, sin abastecimiento.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Resolución de densidad de siembra Sernapesca ACS 21A, Sernapesca.</p>		<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>
10	<p><b>Acción</b></p> <p>Ajuste del número de peces a sembrar a contar del ciclo 2024 en adelante, de modo que no se sobrepase la producción que establece la RCA vigente.</p>	Plazo ejecución: Ciclo productivo 2024 en adelante.	Declaración Efectiva de Siembra	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Declaración Efectiva de Siembra</p>	Costo Interno	<p><b>Impedimentos</b></p>
	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Calcular el número de peces a sembrar a contar del ciclo productivo 2024 en adelante, conforme a la máxima biomasa autorizada por RCA vigente.</p>			<p><b>Reporte final</b></p> <p>Reporte egresos peces centro generado por software de producción Fishtalk.</p>		<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>
11	<p><b>Acción</b></p> <p>Elaboración de un protocolo de control de producción y biomasa cosechada</p>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Minuta reunión con gerencia producción y operaciones. Protocolo de control de producción y biomasa cosechar	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Copia minuta de reunión</p>	Costo Interno	<p><b>Impedimentos</b></p>
	<p><b>Forma de implementación</b></p>			<p><b>Reporte final</b></p>		<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>

	En conjunto con Gerencia de Producción y Operaciones, sostener reunión para evaluar los puntos a considerar en la elaboración un protocolo para el control de producción y biomasa a cosechar, el cual generará las alertas en base a la máxima biomasa autorizada.			Protocolo de control de producción y biomasa a cosechar. Toma de conocimiento por parte de las áreas involucradas.		
12	<b>Acción</b>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Capacitar al personal de Gerencia de Producción y Gerencia de Medio Ambiente y Concesiones	<b>Reportes de avance</b>	\$1.000	<b>Impedimentos</b>
	Realizar capacitación referente a interpretación de RCA y normativa ambiental vigente			copia de la presentación que se realizará en la capacitación		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Preparar presentación con los alcances productivos de la RCA y normativa ambiental vigente, con objeto de corregir las brechas de interpretación en términos productivos.			Registro de personas capacitadas.		

5.- Acciones alternativas:

No hay

**TERCER OTROSI:** formula autodenuncia por centro de **cultivo Benjamín 745**, RCA N°606 de 2007 y presenta Programa de Cumplimiento.

### **AUTODENUNCIA**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la LO-SMA, ponemos en conocimiento de esa Superintendencia que el titular ha incurrido en la falta de producir durante el ciclo que se señala, la cantidad de toneladas que se indica, lo que supera lo autorizado en la RCA respectiva. Todo ello, respecto del centro de cultivo que se señala:

Centro de Cultivo de nombre Benjamín 745

Ubicación: sector Isla Benjamín sector 2 Sur, comuna Cisnes, provincia Aysén, Región de Aysén.

RCA N°322 de 2010

<b>Inicio ciclo productivo</b>	<b>Término de cosecha</b>	<b>de Producción autorizada RCA</b>	<b>Producción real</b>	<b>Diferencia</b>
18.11.2017	18.04.2019	4.900 ton	5.294 ton	394 ton

Por lo tanto, se ha incurrido en infracción a lo dispuesto a lo dispuesto en el artículo 35 letra a) de la LO-SMA, por superar la producción máxima establecida en la Resolución de Calificación Ambiental.

### **PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

#### **Procedencia del Programa de Cumplimiento**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA, para que proceda la presentación de un programa de cumplimiento deben presentarse las siguientes tres condiciones, todas las cuáles son cumplidas por mi representada:

- a) No haberse acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental.
- b) No haber sido objeto de aplicación por parte de esa Superintendencia de sanciones por infracciones gravísimas
- c) No se ha presentado programa de cumplimiento con anterioridad.

De lo expuesto, la presentación de programa de cumplimiento en este proceso es plenamente procedente.

Adicionalmente, debe indicarse que el programa cumple con los criterios de integridad, eficacia, y verificabilidad, que el D.S. 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente señalan como necesarios para proceder a su aprobación.

## 1. Descripción del hecho

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Superar la producción máxima autorizada en el CES Benjamín 745, durante el ciclo productivo ocurrido entre el año 2017 y 2019
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<b>RCA N° 606/2007</b> <b>Considerando 3.6, La producción</b> <i>“La producción máxima total de 4.900 ton”</i>  <b>Considerando 4.2, Permisos ambientales sectoriales.</b> <i>“En caso de que el titular decida modificar su proyecto, deberá determinarse si dicha modificación genera cambios de consideración a objeto de evaluar la pertinencia de que dicha modificación deba someterse nuevamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.</i>

## 2. Efectos del incumplimiento

<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>Aumento de la carga biológica sobre el medio, afectando la columna de agua y el fondo marino con mayor cantidad de alimento no consumido y con fecas de los peces.</p> <p>Posible aumento del impacto sobre fauna marina por mayor cantidad de barcos para el transporte de mayor cantidad de peces en siembra y cosecha.</p>
---	--

## 3. Mitigación de efectos negativos

<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	El centro de cultivo no se operará durante el ciclo 2021-2023 de manera de lograr un máximo de reducción del impacto que eventualmente pudo haber sobre el medio
--	--

4. Plan de acción:

**4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**4.1 METAS**

**Ajustar la producción del CES Benjamín 745 a la máxima biomasa autorizada por RCA N° 606/2007 y reducir el impacto negativo que eventualmente produjo la sobreproducción sobre el medio**

**4.2 PLAN DE ACCIONES**

**4.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

**Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
13	<b>Acción</b>	Inicio: 22 febrero 2021 Fin:	Reporte existencia Fish Talk Reporte existencia SIFA	<b>Reporte Inicial</b>	Costo Interno
	En revisión del ciclo productivo finalizado 18 abr. 2019, se evidencia una sobreproducción por sobre la RCA que autoriza 4.900 ton/año.			No Aplica	
	<b>Forma de Implementación</b>				
	Revisión de declaraciones y movimientos productivos en sistema Fish Talk y SIFA, de la Biomasa producida y Mortalidad extraída al 22 de febrero 2021, alcanzando un estimado de 300 ton.				

**2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN**

**Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
14	<b>Acción</b>	Inicio: 22 febrero 2021 Proxima: 26 febrero 2021 Plazo Ejecución: Indefinido	Presentación de Autodenuncia Centro Benjamín 745, dentro Programa de Cumplimiento Centro Melchor 717, ROL D-009-2021.	<b>Reporte Inicial</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Generación Autodenuncia por sobreproducción RCA 606/2007.			Copia respaldo ingreso		
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Presentación de Autodenuncia Centro Benjamín 745, dentro Programa de Cumplimiento Centro Melchor 717, ROL D-009-2021.			Copia respaldo ingreso <b>Reporte final</b>		
				Copia respaldo ingreso		

**4.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR**

**Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
15	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Ciclo productivo dic. 2021 - ago. 2023.	A partir de la no operación, <b>restituir las 300 ton de sobreproducción estimadas.</b>	<b>Reportes de avance</b>	\$560.000	<b>Impedimentos</b>
	Devolución productiva por sobreproducción			Declaración de Intención de Siembra, sin		

				abastecimiento.		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Para ciclo dic. 2021 - ago. 2023, no se realizará operación productiva. Lo que implica, mantener la concesión en descanso prolongado.			Resolución de densidad de siembra Sernapesca ACS 21A, Sernapesca.		
16	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Ciclo productivo 2024 en adelante.	Declaración Efectiva de Siembra	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Ajuste del número de peces a sembrar a contar del ciclo 2024 en adelante, de modo que no se sobrepase la producción que establece la RCA vigente.			Declaración Efectiva de Siembra		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Calcular el número de peces a sembrar a contar del ciclo productivo 2024 en adelante, conforme a la máxima biomasa autorizada por RCA vigente.			Reporte egresos peces centro generado por software de producción Fishtalk.		
17	<b>Acción</b>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Minuta reunión con gerencia producción y operaciones. Protocolo de control de producción y biomasa cosechar	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Elaboración de un protocolo de control de producción y biomasa cosechada			Copia minuta de reunión		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>

	En conjunto con Gerencia de Producción y Operaciones, sostener reunión para evaluar los puntos a considerar en la elaboración un protocolo para el control de producción y biomasa a cosechar, el cual generará las alertas en base a la máxima biomasa autorizada.			Protocolo de control de producción y biomasa a cosechar. Toma de conocimiento por parte de las áreas involucradas.		
18	<b>Acción</b>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Capacitar al personal de Gerencia de Producción y Gerencia de Medio Ambiente y Concesiones	<b>Reportes de avance</b>	\$1.000	<b>Impedimentos</b>
	Realizar capacitación referente a interpretación de RCA y normativa ambiental vigente			copia de la presentación que se realizará en la capacitación		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Preparar presentación con los alcances productivos de la RCA y normativa ambiental vigente, con objeto de corregir las brechas de interpretación en términos productivos.			Registro de personas capacitadas.		

5.- Acciones alternativas.

No hay.



**CUARTO OTROSI:** formula autodenuncia por centro de **cultivo Melchor 721**, RCA N°751 de 2009 y presenta Programa de Cumplimiento.

#### AUTODENUNCIA

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la LO-SMA, ponemos en conocimiento de esa Superintendencia que el titular ha incurrido en la falta de producir durante el ciclo que se señala, la cantidad de toneladas que se indica, lo que supera lo autorizado en la RCA respectiva. Todo ello, respecto del centro de cultivo que se señala:

Centro de Cultivo de nombre Melchor 721

Ubicación: sector Canal Ninualac, Isla Melchor, al este de Islote Gemelos, comuna Cisnes, provincia Aysén, Región de Aysén.

RCA N°751 de 2009

<b>Inicio ciclo productivo</b>	<b>Término de cosecha</b>	<b>Producción autorizada RCA</b>	<b>Producción real</b>	<b>Diferencia</b>
29.03.2017	04.10.2018	4.900 ton	6.802 ton	1.902 ton
08.03.2019	05.07.2020	4.900 ton	7.535 ton	2.635 ton

Por lo tanto, se ha incurrido en infracción a lo dispuesto a lo dispuesto en el artículo 35 letra a) de la LO-SMA, por superar la producción máxima establecida en la Resolución de Calificación Ambiental.

#### PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

##### Procedencia del Programa de Cumplimiento

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA, para que proceda la presentación de un programa de cumplimiento deben presentarse las siguientes tres condiciones, todas las cuáles son cumplidas por mi representada:

- a) No haberse acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental.
- b) No haber sido objeto de aplicación por parte de esa Superintendencia de sanciones por infracciones gravísimas
- c) No se ha presentado programa de cumplimiento con anterioridad.

De lo expuesto, la presentación de programa de cumplimiento en este proceso es plenamente procedente.

Adicionalmente, debe indicarse que el programa cumple con los criterios de integridad, eficacia, y verificabilidad, que el D.S. 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente señalan como necesarios para proceder a su aprobación.

### 1. Descripción del hecho

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Superar la producción máxima autorizada en el CES Melchor 721, durante el ciclo productivo ocurrido entre el año 2016 y 2018
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<b>RCA N° 751/2009</b> <b>Considerando 3.6, La producción</b> <i>“La producción máxima total de 4.900 ton”</i>  <b>Considerando 4.2, Permisos ambientales sectoriales.</b> <i>“En caso de que el titular decida modificar su proyecto, deberá determinarse si dicha modificación genera cambios de consideración a objeto de evaluar la pertinencia de que dicha modificación deba someterse nuevamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.</i>

### 2. Efectos del incumplimiento

<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>Aumento de la carga biológica sobre el medio, afectando la columna de agua y el fondo marino con mayor cantidad de alimento no consumido y con fecas de los peces.</p> <p>Posible aumento del impacto sobre fauna marina por mayor cantidad de barcos para el transporte de mayor cantidad de peces en siembra y cosecha.</p>
---	--

### 3. Mitigación de efectos negativos

<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	El centro de cultivo reducirá su producción durante el ciclo 2021-2023 de manera de compensar cualquier efecto negativo que la sobreproducción haya producido sobre el medio
--	--

4. Plan de acción:

**4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**4.1 METAS**

**Ajustar la producción del CES Melchor 721 a la máxima biomasa autorizada por RCA N° 751/2009 y reducir el impacto negativo que eventualmente produjo la sobreproducción sobre el medio**

**4.2 PLAN DE ACCIONES**

**4.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

**Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
19	<p><b>Acción</b></p> <p>En revisión del ciclo productivo finalizado 4 oct. 2018, se evidencia una sobreproducción por sobre la RCA que autoriza 4.900 ton/año.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Revisión de declaraciones y movimientos productivos en sistema Fish Talk y SIFA, de la Biomasa producida y Mortalidad extraída al 22 de febrero 2021, alcanzando un estimado de 1.800 ton.</p>	<p>Inicio: 22 febrero 2021</p> <p>Fin:</p>	<p>Reporte existencia Fish Talk</p> <p>Reporte existencia SIFA</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>No Aplica</p>	<p>Costo Interno</p>
20	<p><b>Acción</b></p>		<p>Reporte existencia Fish</p>	<p>Reporte Inicial</p>	<p>Costo Interno</p>

En revisión del ciclo productivo finalizado 5 jul. 2020, se evidencia una sobreproducción por sobre la RCA que autoriza 4.900 ton/año.		Talk Reporte existencia SIFA			
<b>Forma de Implementación</b>					
Revisión de declaraciones y movimientos productivos en sistema Fish Talk y SIFA, de la Biomasa producida y Mortalidad extraída al 22 de febrero 2021, alcanzando un <b>estimado de 2.400 ton.</b>	Inicio: 22 febrero 2021 Fin:		No Aplica		

#### 4.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
21	<b>Acción</b>	Inicio: 22 febrero 2021 Proxima: 26 febrero 2021 Plazo Ejecución: Indefinido	Presentación de Autodenuncia Centro Melchor 721, dentro Programa de Cumplimiento Centro Melchor 717, ROL D-009-2021.	<b>Reporte Inicial</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Generación Autodenuncia por sobre producción RCA751/2009			Copia respaldo ingreso		
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Presentación de Autodenuncia Centro Melchor 721, dentro Programa de Cumplimiento Centro Melchor			Copia respaldo ingreso		
				<b>Reporte final</b>		
				Copia respaldo ingreso		

### 4.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
22	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Ciclo productivo jun. 2021 - feb. 2023	Declaración Efectiva de Siembra	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Ajuste del número de peces a sembrar para ciclo productivo jun.2021 - feb. 2023, de modo que no se sobrepase la producción que establece la RCA 751/2009.			Declaración Efectiva de Siembra		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
Calcular el número de peces a sembrar a contar del ciclo productivo jun. 2021 - feb. 2023, conforme a la máxima biomasa autorizada por RCA 751/2009.	Reporte egresos peces centro generado por software de producción Fishtalk.					
23	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Ciclo productivo jun. 2023 - feb. 2025.	A partir del número de peces a sembrar se estima una devolución de biomasa de 4.000 a 4.500 ton.  A partir de esta devolución,	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Devolución productiva por sobreproducción			Declaración Efectiva de Siembra		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>

	Para ciclo jun. 2023 - feb. 2025, se reduce el número de peces a sembrar respecto del ciclo denunciado, con un <b>número siembra de 494.590 peces</b>		<b>restituir las 4.200 ton de sobreproducción estimadas.</b>  Menor número de peces a Sembrar	Reporte egresos peces centro generado por software de producción Fishtalk.		
24	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Ciclo productivo jun. 2025 en adelante.	Declaración Efectiva de Siembra	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Ajuste del número de peces a sembrar a contar del ciclo jun 2025 en adelante, de modo que no se sobrepase la producción que establece la RCA vigente.			Declaración Efectiva de Siembra		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		
Calcular el número de peces a sembrar a contar del ciclo productivo jun. 2025 en adelante, conforme a la máxima biomasa autorizada por RCA vigente.	Reporte egresos peces centro generado por software de producción Fishtalk.					
25	<b>Acción</b>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Minuta reunión con gerencia producción y operaciones. Protocolo de control de producción y biomasa cosechar	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Elaboración de un protocolo de control de producción y biomasa cosechada			Copia minuta de reunión		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		
En conjunto con Gerencia de Producción y Operaciones, sostener reunión para evaluar los puntos a considerar en la elaboración	Protocolo de control de producción y biomasa a cosechar. Toma de conocimiento por parte de las áreas involucradas.					

	un protocolo para el control de producción y biomasa a cosechar, el cual generará las alertas en base a la máxima biomasa autorizada.				
26	<b>Acción</b>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Capacitar al personal de Gerencia de Producción y Gerencia de Medio Ambiente y Concesiones	<b>Reportes de avance</b>	<b>Impedimentos</b>
	Realizar capacitación referente a interpretación de RCA y normativa ambiental vigente			copia de la presentación que se realizará en la capacitación	
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>	
	Preparar presentación con los alcances productivos de la RCA y normativa ambiental vigente, con objeto de corregir las brechas de interpretación en términos productivos.			Registro de personas capacitadas.	
				\$1.000	

5.- Acciones alternativas:

No hay

**QUINTO OTROSI:** formula autodenuncia por centro de **cultivo Melchor 716**, RCA N°202 de 2010 y presenta Programa de Cumplimiento.

### AUTODENUNCIA

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la LO-SMA, ponemos en conocimiento de esa Superintendencia que el titular ha incurrido en la falta de producir durante el ciclo que se señala, la cantidad de toneladas que se indica, lo que supera lo autorizado en la RCA respectiva. Todo ello, respecto del centro de cultivo que se señala:

Centro de Cultivo de nombre Melchor 716

Ubicación: sector Canal Ninualac, al noreste de isla Melchor, sector 3, comuna Cisnes, provincia Aysén, Región de Aysén.

RCA N°202 de 2010

<b>Inicio ciclo productivo</b>	<b>Término de cosecha</b>	<b>Producción autorizada RCA</b>	<b>Producción real</b>	<b>Diferencia</b>
31.01.2017	19 .07.2018	4.900 ton	6.174 ton	1.274 ton
17.11.2019	28.02.2021	4.900 ton	* 5.175 ton	275 ton

\*Cifra estimada al 22.02.2021.

Por lo tanto, se ha incurrido en infracción a lo dispuesto a lo dispuesto en el artículo 35 letra a) de la LO-SMA, por superar la producción máxima establecida en la Resolución de Calificación Ambiental.

### PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

#### Procedencia del Programa de Cumplimiento

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA, para que proceda la presentación de un programa de cumplimiento deben presentarse las siguientes tres condiciones, todas las cuáles son cumplidas por mi representada:

- a) No haberse acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental.
- b) No haber sido objeto de aplicación por parte de esa Superintendencia de sanciones por infracciones gravísimas
- c) No se ha presentado programa de cumplimiento con anterioridad.

De lo expuesto, la presentación de programa de cumplimiento en este proceso es plenamente procedente.

Adicionalmente, debe indicarse que el programa cumple con los criterios de integridad, eficacia, y verificabilidad, que el D.S. 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente señalan como necesarios para proceder a su aprobación.



### 1. Descripción del hecho

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Superar la producción máxima autorizada en el CES Melchor 716, durante el ciclo productivo ocurrido entre el año 2016 y 2018
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<b>RCA N° 202/2010</b> <b>Considerando 3.6, La producción</b> <i>“La producción máxima total de 4.900 ton”</i>  <b>Considerando 4.2, Permisos ambientales sectoriales.</b> <i>“En caso de que el titular decida modificar su proyecto, deberá determinarse si dicha modificación genera cambios de consideración a objeto de evaluar la pertinencia de que dicha modificación deba someterse nuevamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.</i>

### 2. Efectos del incumplimiento

<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>Aumento de la carga biológica sobre el medio, afectando la columna de agua y el fondo marino con mayor cantidad de alimento no consumido y con fecas de los peces.</p> <p>Posible aumento del impacto sobre fauna marina por mayor cantidad de barcos para el transporte de mayor cantidad de peces en siembra y cosecha.</p>
---	--

### 3. Mitigación de efectos negativos

<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	El centro de cultivo reducirá su producción durante el ciclo 2021-2023 de manera de compensar cualquier efecto negativo que la sobreproducción haya producido sobre el medio
--	--

4. Plan de acción:

**4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**4.1 METAS**

**Ajustar la producción del CES Melchor 716 a la máxima biomasa autorizada por RCA N° 202/2010 y reducir el impacto negativo que eventualmente produjo la sobreproducción sobre el medio**

**4.2 PLAN DE ACCIONES**

**4.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

**Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
19	<p><b>Acción</b></p> <p>En revisión del ciclo productivo finalizado 19 jul. 2018, se evidencia una sobreproducción por sobre la RCA que autoriza 4.900 ton/año.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Revisión de declaraciones y movimientos productivos en sistema Fish Talk y SIFA, de la Biomasa producida y Mortalidad extraída al 22 de febrero 2021, alcanzando un estimado de 1.100 ton.</p>	<p>Inicio: 22 febrero 2021</p> <p>Fin:</p>	<p>Reporte existencia Fish Talk</p> <p>Reporte existencia SIFA</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>No Aplica</p>	<p>Costo Interno</p>
20	<p><b>Acción</b></p>		<p>Reporte existencia Fish</p>	<p>Reporte Inicial</p>	<p>Costo Interno</p>

En revisión del ciclo productivo iniciado 17 nov. 2019, se evidencia una sobreproducción por sobre la RCA que autoriza 4.900 ton/año.		Talk Reporte existencia SIFA			
<b>Forma de Implementación</b>	Inicio: 22 febrero 2021 Fin:		No Aplica		
Revisión de declaraciones y movimientos productivos en sistema Fish Talk y SIFA, de la Biomasa producida y Mortalidad extraída al 22 de febrero 2021, alcanzando un <b>estimado de 200 ton.</b>					

#### 4.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
21	<p><b>Acción</b></p> <p>Generación Autodenuncia por sobre producción RCA 202/2010</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Presentación de Autodenuncia Centro Melchor 716, dentro Programa de Cumplimiento Centro Melchor</p>	<p>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</p> <p>Inicio: 22 febrero 2021 Proxima: 26 febrero 2021 Plazo Ejecución: Indefinido</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p> <p>Presentación de Autodenuncia Centro Melchor 716, dentro Programa de Cumplimiento Centro Melchor 717, ROL D-009-2021.</p>	<p>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p> <p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Copia respaldo ingreso</p> <p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Copia respaldo ingreso</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Copia respaldo ingreso</p>	<p>(en miles de \$)</p> <p>Costo Interno</p>	<p>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</p> <p><b>Impedimentos</b></p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>

### 4.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
22	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Ciclo productivo jun. 2021 - feb. 2023	Declaración Efectiva de Siembra	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Ajuste del número de peces a sembrar para ciclo productivo jun.2021 - feb. 2023, de modo que no se sobrepase la producción que establece la RCA 202/2010.			Declaración Efectiva de Siembra		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Calcular el número de peces a sembrar a contar del ciclo productivo jun. 2021 - feb. 2023, conforme a la máxima biomasa autorizada por RCA 202/2010.			Reporte egresos peces centro generado por software de producción Fishtalk.		
23	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Ciclo productivo jun. 2023 - feb. 2025.	A partir del número de peces a sembrar se estima una devolución de biomasa de 1.500 a 2.000 ton.  A partir de esta devolución,	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Devolución productiva por sobreproducción			Declaración Efectiva de Siembra		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>

	Para ciclo jun. 2023 - feb. 2025, se reduce el número de peces a sembrar respecto del ciclo denunciado, con un <b>número siembra de 652.548 peces</b>		<b>restituir las 1.300 ton de sobreproducción estimadas.</b>  Menor número de peces a Sembrar	Reporte egresos peces centro generado por software de producción Fishtalk.		
24	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: marzo 2022	Copia Ingreso DIA Resolución Admisibilidad Resolución de Calificación Ambiental Favorable	<b>Reportes de avance</b>	\$6.000	<b>Impedimentos</b>
	Solicitud aumento de Biomasa			Copia Ingreso DIA Resolución de Admisibilidad		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Ingreso Declaración de Impacto Ambiental a Sistema de Evaluación Impacto Ambiental por aumento de Biomasa			Resolución de Calificación Ambiental		
25	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Ciclo productivo jun. 2025 en adelante.	Declaración Efectiva Siembra de	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Ajuste del número de peces a sembrar a contar del ciclo jun 2025 en adelante, de modo que no se sobrepase la producción que establece la RCA vigente.			Declaración Efectiva de Siembra		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Calcular el número de peces a sembrar a contar del ciclo productivo jun. 2025 en adelante, conforme a la máxima biomasa autorizada por RCA vigente.			Reporte egresos peces centro generado por software de producción Fishtalk.		
26	<b>Acción</b>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Minuta reunión con gerencia	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>

	Elaboración de un protocolo de control de producción y biomasa cosechada		producción y operaciones. Protocolo de control de producción y biomasa cosechar	Copia minuta de reunión		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	En conjunto con Gerencia de Producción y Operaciones, sostener reunión para evaluar los puntos a considerar en la elaboración un protocolo para el control de producción y biomasa a cosechar, el cual generará las alertas en base a la máxima biomasa autorizada.			Protocolo de control de producción y biomasa a cosechar. Toma de conocimiento por parte de las áreas involucradas.		
27	<b>Acción</b>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Capacitar al personal de Gerencia de Producción y Gerencia de Medio Ambiente y Concesiones	<b>Reportes de avance</b>	\$1.000	<b>Impedimentos</b>
	Realizar capacitación referente a interpretación de RCA y normativa ambiental vigente			copia de la presentación que se realizará en la capacitación		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Preparar presentación con los alcances productivos de la RCA y normativa ambiental vigente, con objeto de corregir las brechas de interpretación en términos productivos.			Registro de personas capacitadas.		

5.- Acciones alternativas:

No hay

**SEXTO OTROSI:** formula autodenuncia por centro de **cultivo Melchor 719**, RCA N°33 de 2007 y presenta Programa de Cumplimiento.

### AUTODENUNCIA

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la LO-SMA, ponemos en conocimiento de esa Superintendencia que el titular ha incurrido en la falta de producir durante el ciclo que se señala, la cantidad de toneladas que se indica, lo que supera lo autorizado en la RCA respectiva. Todo ello, respecto del centro de cultivo que se señala:

Centro de Cultivo de nombre Melchor 719

Ubicación: sector Isla Melchor, sector nor-norweste, comuna Cisnes, provincia Aysén, Región de Aysén.

RCA N°33 de 2007

<b>Inicio ciclo productivo</b>	<b>Término de cosecha</b>	<b>Producción autorizada RCA</b>	<b>Producción real</b>	<b>Diferencia</b>
27.05.2019	10.11.2020	2.970 ton	4.361 ton	1.391 ton

Por lo tanto, se ha incurrido en infracción a lo dispuesto a lo dispuesto en el artículo 35 letra a) de la LO-SMA, por superar la producción máxima establecida en la Resolución de Calificación Ambiental.

### PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

#### Procedencia del Programa de Cumplimiento

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA, para que proceda la presentación de un programa de cumplimiento deben presentarse las siguientes tres condiciones, todas las cuáles son cumplidas por mi representada:

- a) No haberse acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental.
- b) No haber sido objeto de aplicación por parte de esa Superintendencia de sanciones por infracciones gravísimas
- c) No se ha presentado programa de cumplimiento con anterioridad.

De lo expuesto, la presentación de programa de cumplimiento en este proceso es plenamente procedente.

Adicionalmente, debe indicarse que el programa cumple con los criterios de integridad, eficacia, y verificabilidad, que el D.S. 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente señalan como necesarios para proceder a su aprobación.

### 1. Descripción del hecho

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Superar la producción máxima autorizada en el CES Melchor 719, durante el ciclo productivo ocurrido entre el año 2018 y 2020
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<b>RCA N° 33/2007</b> <b>Considerando 3.6, La producción</b> <i>“La producción máxima total de 2970 ton”</i>  <b>Considerando 4.2, Permisos ambientales sectoriales.</b> <i>“En caso de que el titular decida modificar su proyecto, deberá determinarse si dicha modificación genera cambios de consideración a objeto de evaluar la pertinencia de que dicha modificación deba someterse nuevamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.</i>

### 2. Efectos del incumplimiento

<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>Aumento de la carga biológica sobre el medio, afectando la columna de agua y el fondo marino con mayor cantidad de alimento no consumido y con fecas de los peces.</p> <p>Posible aumento del impacto sobre fauna marina por mayor cantidad de barcos para el transporte de mayor cantidad de peces en siembra y cosecha.</p>
---	--

### 3. Mitigación de efectos negativos

<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	El centro de cultivo no operará durante el ciclo 2025-2026 de manera de compensar cualquier efecto negativo que la sobreproducción haya producido sobre el medio
--	--



4. Plan de acción:

**4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**4.1 METAS**

**Ajustar la producción del CES Melchor 719 a la máxima biomasa autorizada por RCA N° 33/2007 y reducir el impacto negativo que eventualmente produjo la sobreproducción sobre el medio**

**4.2 PLAN DE ACCIONES**

**4.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

**Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
28	<b>Acción</b>	Inicio: 22 febrero 2021 Fin:	Reporte existencia Fish Talk Reporte existencia SIFA	<b>Reporte Inicial</b>	Costo Interno
	En revisión del ciclo productivo finalizado 10 nov. 2020, se evidencia una sobreproducción por sobre la RCA que autoriza 2.970 ton/año.			No Aplica	
	<b>Forma de Implementación</b> Revisión de declaraciones y movimientos productivos en sistema Fish Talk y SIFA, de la Biomasa producida y Mortalidad extraída al 22 de febrero 2021, alcanzando un estimado de 1.200 ton.				

**4.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN**

**Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
29	<b>Acción</b>	Inicio: 22 febrero 2021 Proxima: 26 febrero 2021 Plazo Ejecución: Indefinido	Presentación de Autodenuncia Centro Melchor 719, dentro Programa de Cumplimiento Centro Melchor 717, ROL D-009-2021.	<b>Reporte Inicial</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Generación Autodenuncia por sobre producción RCA 33/2007			Copia respaldo ingreso		
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Presentación de Autodenuncia Centro Melchor 719, dentro Programa de Cumplimiento Centro Melchor 717, ROL D-009-2021.			Copia respaldo ingreso		
				<b>Reporte final</b>		
				Copia respaldo ingreso		

**4.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR**

**Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
30	<b>Acción</b>	Plazo ejecución: Ciclo productivo jun. 2021 - feb. 2023	Declaración Efectiva de Siembra	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Ajuste del número de peces a sembrar para ciclo productivo			Declaración Efectiva de Siembra		

	<p>jun.2021 - feb. 2023, de modo que no se sobrepase la producción que establece la RCA 33/2007</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Calcular el número de peces a sembrar a contar del ciclo productivo jun. 2021 - feb. 2023, conforme a la máxima biomasa autorizada por RCA 33/2007</p>			<p><b>Reporte final</b></p> <p>Reporte egresos peces centro generado por software de producción Fishtalk.</p>	<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>	
31	<p><b>Acción</b></p> <p>Devolución productiva por sobreproducción</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Para ciclo productivo 2025 -2026, <b>no se realizará operación productiva.</b></p>	Plazo ejecución: Ciclo productivo 2025 - 2026	A partir de la no operación, <b>restituir las 1.200 ton. de sobreproducción estimadas.</b>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Declaración Efectiva de Siembra</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Resolución de densidad de siembra Sernapesca ACS 21C, Sernapesca.</p>	\$560.000	<p><b>Impedimentos</b></p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>
32	<p><b>Acción</b></p> <p>Solicitud aumento de Biomasa</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Ingreso Declaración de Impacto Ambiental a Sistema de Evaluación Impacto Ambiental por aumento de Biomasa</p>	Plazo ejecución: marzo 2022	Copia Ingreso DIA Resolución Admisibilidad Resolución de Calificación Ambiental Favorable	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Copia Ingreso DIA Resolución de Admisibilidad</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Resolución de Calificación Ambiental</p>	\$6.000	<p><b>Impedimentos</b></p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>
33	<p><b>Acción</b></p> <p>Elaboración de un protocolo de control de</p>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Minuta reunión con gerencia producción y operaciones. Protocolo de	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Copia minuta de reunión</p>	Costo Interno	<p><b>Impedimentos</b></p>

	<p>producción y biomasa cosechada</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>En conjunto con Gerencia de Producción y Operaciones, sostener reunión para evaluar los puntos a considerar en la elaboración un protocolo para el control de producción y biomasa a cosechar, el cual generará las alertas en base a la máxima biomasa autorizada.</p>		<p>control de producción y biomasa cosechar</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Protocolo de control de producción y biomasa a cosechar. Toma de conocimiento por parte de las áreas involucradas.</p>		<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>
34	<p><b>Acción</b></p> <p>Realizar capacitación referente a interpretación de RCA y normativa ambiental vigente</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Preparar presentación con los alcances productivos de la RCA y normativa ambiental vigente, con objeto de corregir las brechas de interpretación en términos productivos.</p>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	<p>Capacitar al personal de Gerencia de Producción y Gerencia de Medio Ambiente y Concesiones</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Registro de personas capacitadas.</p>	\$1.000	<p><b>Impedimentos</b></p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>

5.- Acciones alternativas:

No hay

**SEPTIMO OTROSI:** formula autodenuncia por centro de **cultivo Leucayec**, RCA N°40 de 2014 y presenta Programa de Cumplimiento.

### AUTODENUNCIA

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la LO-SMA, ponemos en conocimiento de esa Superintendencia que el titular ha incurrido en la falta de producir durante el ciclo que se señala, la cantidad de toneladas que se indica, lo que supera lo autorizado en la RCA respectiva. Todo ello, respecto del centro de cultivo que se señala:

Centro de Cultivo de nombre Leucayec

Ubicación: sector Isla Leucayec, sector 2 Sureste, comuna Guaitecas, provincia Aysén, Región de Aysén.

RCA N°40 de 2014

<b>Inicio ciclo productivo</b>	<b>Término de cosecha</b>	<b>Producción autorizada RCA</b>	<b>Producción real</b>	<b>Diferencia</b>
24.08.2016	26 .02.2018	5.880 ton	7.012 ton	1.132 ton
20.10.2018	06.04.2020	5.880 ton	7.844 ton	1.964 ton

Por lo tanto, se ha incurrido en infracción a lo dispuesto a lo dispuesto en el artículo 35 letra a) de la LO-SMA, por superar la producción máxima establecida en la Resolución de Calificación Ambiental.

### PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

#### Procedencia del Programa de Cumplimiento

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA, para que proceda la presentación de un programa de cumplimiento deben presentarse las siguientes tres condiciones, todas las cuáles son cumplidas por mi representada:

- a) No haberse acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental.
- b) No haber sido objeto de aplicación por parte de esa Superintendencia de sanciones por infracciones gravísimas
- c) No se ha presentado programa de cumplimiento con anterioridad.

De lo expuesto, la presentación de programa de cumplimiento en este proceso es plenamente procedente.

Adicionalmente, debe indicarse que el programa cumple con los criterios de integridad, eficacia, y verificabilidad, que el D.S. 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente señalan como necesarios para proceder a su aprobación.

## 1. Descripción del hecho

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Superar la producción máxima autorizada en el CES Leucayec, durante el ciclo productivo ocurrido entre el año 2016 y 2018
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<b>RCA N° 40/2014</b> <b>Considerando 3.6, La producción</b> <i>“La producción máxima total de 5.880 ton”</i>  <b>Considerando 4.2, Permisos ambientales sectoriales.</b> <i>“En caso de que el titular decida modificar su proyecto, deberá determinarse si dicha modificación genera cambios de consideración a objeto de evaluar la pertinencia de que dicha modificación deba someterse nuevamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.</i>

## 2. Efectos del incumplimiento

<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>Aumento de la carga biológica sobre el medio, afectando la columna de agua y el fondo marino con mayor cantidad de alimento no consumido y con fecas de los peces.</p> <p>Posible aumento del impacto sobre fauna marina por mayor cantidad de barcos para el transporte de mayor cantidad de peces en siembra y cosecha.</p>
---	--

## 3. Mitigación de efectos negativos

<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	El titular solicitará al Servicio de Evaluación Ambiental un aumento de la biomasa a producir, de manera de hacer una evaluación ambiental de la capacidad de carga de la columna de agua y fondo marino.
--	---

4. Plan de acción:

**4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**4.1 METAS**

**Ajustar la producción del CES Leucayec a la máxima biomasa autorizada por RCA N° 40/2014 y reducir el impacto negativo que eventualmente produjo la sobreproducción sobre el medio**

**4.2 PLAN DE ACCIONES**

**4.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

**Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
35	<b>Acción</b>	Inicio: 22 febrero 2021 Fin:	Reporte existencia Fish Talk Reporte existencia SIFA	<b>Reporte Inicial</b>	Costo Interno
	En revisión del ciclo productivo finalizado 26 feb. 2018, se evidencia una sobreproducción por sobre la RCA que autoriza 5.880 ton/año. <b>Forma de Implementación</b> Revisión de declaraciones y movimientos productivos en sistema Fish Talk y SIFA, de la Biomasa producida y Mortalidad extraída al 22 de febrero 2021, alcanzando un estimado de 980 ton.			No Aplica	
36	<b>Acción</b>		Reporte existencia Fish	<b>Reporte Inicial</b>	Costo Interno

En revisión del ciclo productivo finalizado 6 abr. 2020, se evidencia una sobreproducción por sobre la RCA que autoriza 5.880 ton/año.		Talk Reporte existencia SIFA			
<b>Forma de Implementación</b>	Inicio: 22 febrero 2021 Fin:		No Aplica		
Revisión de declaraciones y movimientos productivos en sistema Fish Talk y SIFA, de la Biomasa producida y Mortalidad extraída al 22 de febrero 2021, alcanzando un <b>estimado de 1.700 ton.</b>					

#### 4.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
37	<b>Acción</b> Generación Autodenuncia por sobre producción RCA 40/2014  <b>Forma de Implementación</b> Presentación de Autodenuncia Centro Leucayec, dentro Programa de Cumplimiento Centro Melchor	Inicio: 22 febrero 2021 Proxima: 26 febrero 2021 Plazo Ejecución: Indefinido	Presentación de Autodenuncia Centro Leucayec dentro Programa de Cumplimiento Centro Melchor 717, ROL D-009-2021.	<b>Reporte Inicial</b> Copia respaldo ingreso  <b>Reportes de avance</b> Copia respaldo ingreso <b>Reporte final</b> Copia respaldo ingreso	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>  <b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>



### 4.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
38	<p><b>Acción</b></p> <p>Para el ciclo en curso, iniciado 21 oct. 2020 se dará cumplimiento a la máxima biomasa autorizada por RCA 40/2014.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Control productivo conforme a la máxima biomasa autorizada por RCA 40/2014.</p>	<p>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</p> <p>Plazo ejecución: Ciclo productivo jun. 2020 - mar. 2022</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p> <p>Declaración Efectiva de Siembra</p>	<p>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p> <p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Declaración Efectiva de Siembra</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Reporte egresos peces centro generado por software de producción Fishtalk.</p>	<p>(en miles de \$)</p> <p>Costo Interno</p>	<p>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</p> <p><b>Impedimentos</b></p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>
39	<p><b>Acción</b></p> <p>Solicitud aumento de Biomasa</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Ingreso Declaración de Impacto Ambiental a Sistema de Evaluación Impacto Ambiental por aumento de Biomasa</p>	<p>Plazo ejecución: marzo 2022</p>	<p>Copia Ingreso DIA Resolución Admisibilidad Resolución de Calificación Ambiental Favorable</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Copia Ingreso DIA Resolución de Admisibilidad</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Resolución de Calificación Ambiental</p>	<p>\$6.000</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>

40	<b>Acción</b>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Minuta reunión con gerencia producción y operaciones. Protocolo de control de producción y biomasa cosechar	<b>Reportes de avance</b>	Costo Interno	<b>Impedimentos</b>
	Elaboración de un protocolo de control de producción y biomasa cosechada			Copia minuta de reunión		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		Protocolo de control de producción y biomasa a cosechar. Toma de conocimiento por parte de las áreas involucradas.
	En conjunto con Gerencia de Producción y Operaciones, sostener reunión para evaluar los puntos a considerar en la elaboración un protocolo para el control de producción y biomasa a cosechar, el cual generará las alertas en base a la máxima biomasa autorizada.					
41	<b>Acción</b>	Plazo Ejecución: 60 días hábiles	Capacitar al personal de Gerencia de Producción y Gerencia de Medio Ambiente y Concesiones	<b>Reportes de avance</b>	\$1.000	<b>Impedimentos</b>
	Realizar capacitación referente a interpretación de RCA y normativa ambiental vigente			copia de la presentación que se realizará en la capacitación		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		Registro de personas capacitadas.
	Preparar presentación con los alcances productivos de la RCA y normativa ambiental vigente, con objeto de corregir las brechas de interpretación en términos productivos.					

5.- Acciones alternativas: No hay

### **OCTAVO OTROSÍ: Acumulación**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 19.880, solicitamos que se acumulen al procedimiento sancionatorio de lo principal, los procesos de autodenuncia y programas de cumplimiento que se han presentado en los anteriores Otrosí, de manera que se dicte un solo acto administrativo que resuelva todos los PdC como una unidad, de manera de guardar la debida congruencia entre todas las medidas correctivas propuestas por el titular.

### **NOVENO OTROSÍ: En subsidio, se tenga presente**

Para el evento improbable de que esa Superintendencia niegue en definitivo lugar a los PdC que se han presentado en lo principal y Otrosí, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de la LO-SMA, solicitamos que se tenga presente desde ya, sin perjuicio de las eventuales defensas y descargos que el titular presentará en el evento de negarse lugar al PdC, lo siguiente:

1.- El titular ha obrado siempre en el convencimiento de que la producción anual definida por la RCA y por la Resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que aprobó cada proyecto técnico, se debe determinar por año calendario.

De tal suerte, se estimaba que la producción del primer año de cada ciclo corresponde a los peces en existencia, mortalidad y retiros de biomasa al día 365 del período.

Para determinar la producción del segundo año, se realizaba el mismo cálculo. Es decir, peces en existencia, cosecha, mortalidad y retiros durante los 365 días del segundo año.

Realizando los cálculos de producción de la manera señalada, este titular estimaba que actuaba conforme lo dispuesto en los dos instrumentos antes señalados y que no incurría en ilegalidad alguna.

De esta forma, procede aplicar la causal de exención de responsabilidad penal del artículo 10 N°8 y N°10 del Código Penal, o, en todo caso, la causal de reducción de sanción contemplada en la letra d) del artículo 40 de la LO-SMA antes mencionada.

2.- Que en todos los casos (el de lo Principal y de los Otrosí), el titular ha presentado medidas para mitigar el eventual daño causado, las que se ejecutan con independencia de la aprobación o no de los respectivos PdC, lo que constituye un criterio fundado para reducir sanción conforme la letra i) del artículo 40 de la LO-SMA, y la causal atenuante del artículo 22 N°7 del Código Penal.

3.- Que mi representada no ha sido sancionada por esta Superintendencia con anterioridad, conformándose la causal de reducción de sanción de la letra e) del artículo 40 ya mencionado, y la causal atenuante del artículo 11 N°8 del Código Penal.

**DECIMO OTROSI: Se acompañan documentos**

Se adjuntan los siguientes documentos:

1.- A lo principal, se acompaña los siguientes documentos:

A) Hecho N°1:

a.1. Reporte Análisis de Ubicación Centro de Engorda SMA julio 2020

a.2. Reporte Análisis de Ubicación Centro de Engorda SMA septiembre 2020

a.3. Reporte Análisis de Ubicación Centro de Engorda SMA enero 2021

B) Hecho N°2:

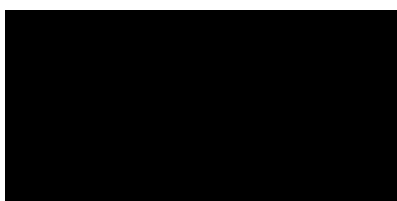
b.1. INFA de la concesión de Melchor 717 del año 2018.

C) Hecho N°3:

c.1. Comprobante Actualización Sistema Seguimiento RCA.

**DECIMO PRIMER OTROSI: Forma de notificación**

Le ruego tener presente que señalamos como forma de notificación de las resoluciones que se dicten en este expediente, los correos electrónicos:



Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gonzalo Palma Quaas'.

**Gonzalo Palma Quaas**  
**Cultivos Yadrán S.A.**

Puerto Montt, 26 de febrero de 2021.

**CÉDULA DE IDENTIDAD**  **REPÚBLICA DE CHILE**  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION 

**APELLIDOS**  
PALMA  
QUAAS

**NOMBRES**  
GONZALO ANDRÉS

**NACIONALIDAD** **SEXO**  
CHILENA M


**FECHA DE NACIMIENTO** **FECHA DE EMISIÓN** **FECHA DE VENCIMIENTO**  
16 MAR 1975 23 ABR 2015 16 MAR 2025

**FIRMA DEL TITULAR**



Nació en: EL PUERTO, VALPARAÍSO  
Profesión: No informada

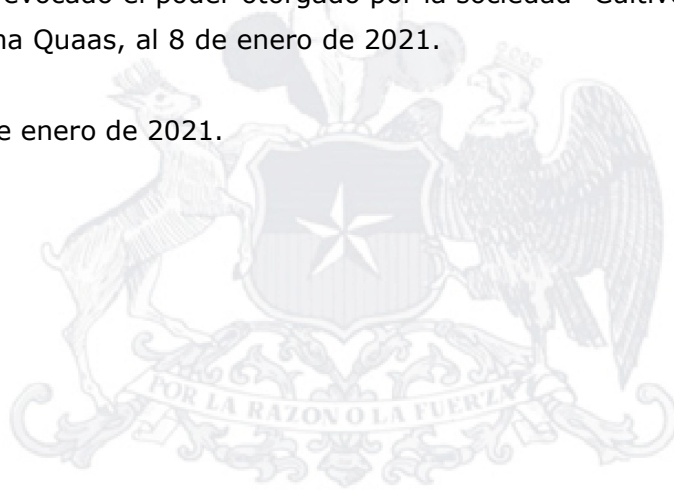
AV-ISEFO



## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 83756 número 41152 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Cultivos Yadran S.A." a Gonzalo Palma Quaas, al 8 de enero de 2021.

Santiago, 11 de enero de 2021.



Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del conservador.



Luis Maldonado Croquevierre  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

**Carátula: 17112127**

PF



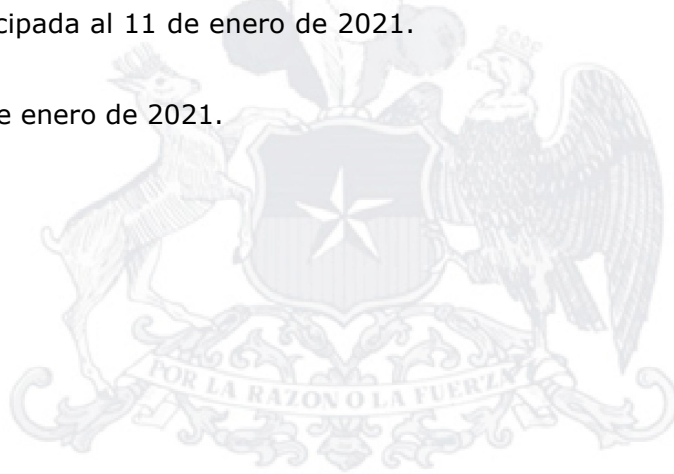
Cód. de verificación: cvn-1051c3f-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 32724 número 19920 del Registro de Comercio de Santiago del año 1992 correspondiente a la sociedad "Cultivos Yadrán S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 11 de enero de 2021.

Santiago, 12 de enero de 2021.



Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Luis Maldonado Croquevierre".



Luis Maldonado Croquevierre  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

**Carátula: 17121345**

LP



Cód. de verificación: cvn-1054041-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



# REPORTE DE ANÁLISIS DE UBICACIÓN DE CENTROS DE ENGORDA DE SALMONES (CES)

julio, 2020

CULTIVOS YADRAN S.A.

<b>Unidad Fiscalizable</b>	CES MELCHOR 717 RNA: 110741
<b>Titular</b>	CULTIVOS YADRAN S.A.
<b>Comuna</b>	AISEN
<b>Región</b>	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
<b>Registro Nacional de Acuicultura (RNA)</b>	110741
<b>Res. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</b>	Subpesca N° 8/2007
<b>Res. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas</b>	SSFFAA N° 1798/2007
<b>Barrio</b>	26

MEDIANTE LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE INFORMA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE ENGORDA RNA N°: **110741** RESPECTO DE LOS LÍMITES ESPACIALES DEL POLÍGONO DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA EN EL CUAL FUE AUTORIZADO PARA REALIZAR SU OPERACIÓN, CON EL OBJETIVO DE QUE EN EL MÁS BREVE PLAZO, **TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RETORNAR AL POLÍGONO AUTORIZADO**, SI CORRESPONDE.

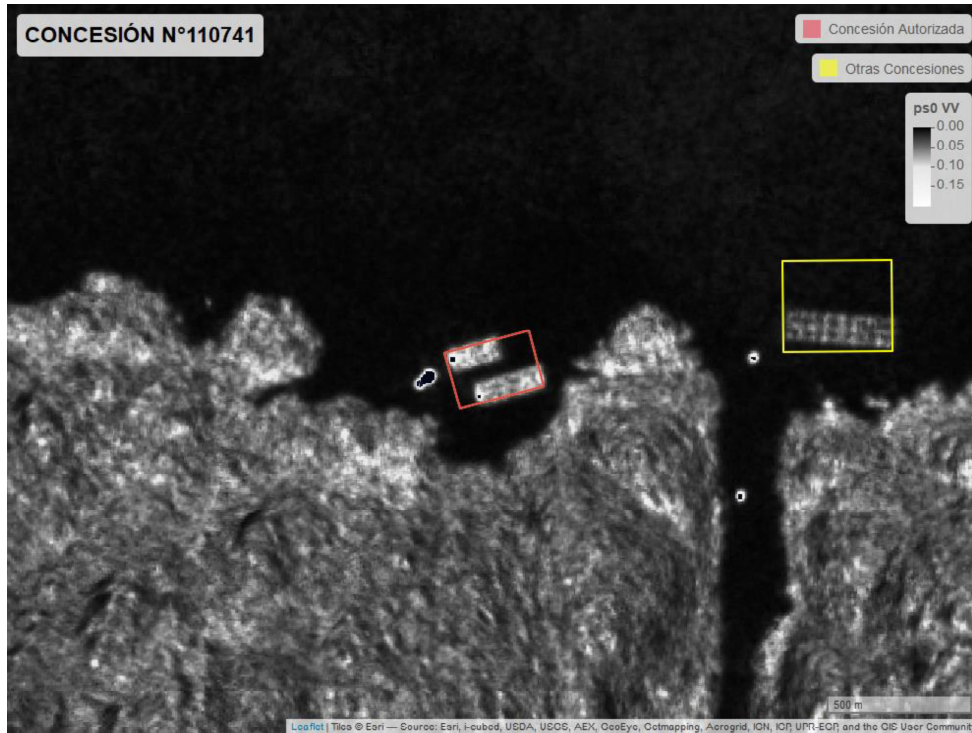
EL ANÁLISIS FUE REALIZADO A PARTIR DE UN CONJUNTO DE IMÁGENES DE RADAR DE APERTURA SINTÉTICA (SAR) CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ABRIL-MAYO, 2020** DE LAS PLATAFORMAS SATELITALES SENTINEL 1 (A/B) DEL PROGRAMA COPERNICUS DE LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA. LAS ESTRUCTURAS EVALUADAS CORRESPONDEN A JAULAS DE PECES (MÓDULOS), SIN CONSIDERAR EN ESTA ETAPA OTRAS ESTRUCTURAS COMO PONTONES DE ENSILAJE, HABITACIÓN O ALMACENAMIENTO. PARA LA EVALUACIÓN SE CONSIDERAN LOS LÍMITES DE CONCESIÓN PUBLICADOS POR SUBPESCA EN ABRIL DEL 2020<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Concesiones de Acuicultura. 15 de abril de 2020. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Disponible en Infraestructura de Datos Espaciales (IDE CHILE): [http://www.ide.cl/descargas/capas/subpesca/concesiones\\_acuicultura.zip](http://www.ide.cl/descargas/capas/subpesca/concesiones_acuicultura.zip)





## MAPA UBICACIÓN DEL CES RESPECTO DE LOS LÍMITES ESPACIALES DEL POLÍGONO DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA EN EL CUAL FUE AUTORIZADO PARA REALIZAR SU OPERACIÓN



### ANÁLISIS DE UBICACIÓN

#### DENTRO DE LA CONCESIÓN

Las estructuras evaluadas se encuentran dentro del área de concesión autorizada.



## OBLIGACIONES LEGALES

DS N° 430 /1992 LEY DE PESCA Y ACUICULTURA	Art 74 “La concesión o autorización de porciones de agua y fondo otorgará por si sola a su titular el privilegio de uso exclusivo del fondo correspondiente al área en el proyectada verticalmente por la superficie de la porción de agua concedida”.
DS N° 290/1993 REGLAMENTO DE CONCESIONES DE ACUICULTURA	Art. 3 “La concesión o autorización de acuicultura tiene por objeto la realización de actividades de cultivo en el área concedida, respecto de la especie o grupo de especies hidrobiológicas indicadas en las resoluciones que las otorgan, y permiten a sus titulares el desarrollo de sus actividades, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la ley y sus reglamentos.”
RESOLUCIONES DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL	Resolución(es) de Calificación Ambiental ligada(s) a la(s) correspondiente(s) concesión(es) acuícola(s) regulada(s) por la Ley de Pesca y Acuicultura, y su Reglamento: RCA 195-2010-XI



**RECUERDE: SE DEBE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL DE COMPETENCIA DE ESTA SUPERINTENDENCIA. ANTE HALLAZGOS QUE REPRESENTEN UNA INFRACCIÓN, ESTA SUPERINTENDENCIA PODRÁ EJERCER SU POTESTAD SANCIONADORA E INICIAR UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY. CADA INFRACCIÓN PUEDE IMPLICAR MULTAS QUE VAN DESDE 1 A 10.000 UTA.**

Comunicación generada de manera automática, por favor no responder.

Ante cualquier duda o consulta, por favor comuníquese a: [acuicultura@sma.gob.cl](mailto:acuicultura@sma.gob.cl).



# REPORTE DE ANÁLISIS DE UBICACIÓN DE CENTROS DE ENGORDA DE SALMONES (CES)

septiembre, 2020

CULTIVOS YADRAN S.A.

<b>Unidad Fiscalizable</b>	CES MELCHOR 717 RNA: 110741
<b>Titular</b>	CULTIVOS YADRAN S.A.
<b>Comuna</b>	AISEN
<b>Región</b>	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
<b>Registro Nacional de Acuicultura (RNA)</b>	110741
<b>Res. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</b>	Subpesca N° 8/2007
<b>Res. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas</b>	SSFFAA N° 1798/2007
<b>Barrio</b>	21C

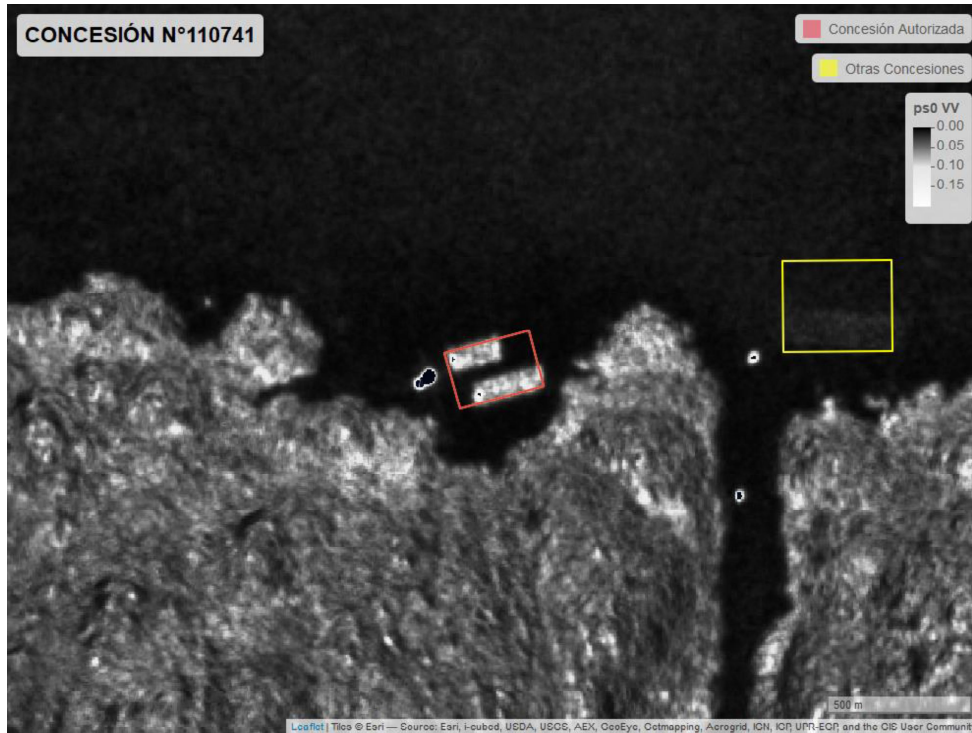
MEDIANTE LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE INFORMA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE ENGORDA RNA N°: **110741** RESPECTO DE LOS LÍMITES ESPACIALES DEL POLÍGONO DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA EN EL CUAL FUE AUTORIZADO PARA REALIZAR SU OPERACIÓN, CON EL OBJETIVO DE QUE EN EL MÁS BREVE PLAZO, **TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RETORNAR AL POLÍGONO AUTORIZADO**, SI CORRESPONDE.

EL ANÁLISIS FUE REALIZADO A PARTIR DE UN CONJUNTO DE IMÁGENES DE RADAR DE APERTURA SINTÉTICA (SAR) CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **JULIO-AGOSTO, 2020** DE LAS PLATAFORMAS SATELITALES SENTINEL 1 (A/B) DEL PROGRAMA COPERNICUS DE LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA. LAS ESTRUCTURAS EVALUADAS CORRESPONDEN A JAULAS DE PECES (MÓDULOS), SIN CONSIDERAR EN ESTA ETAPA OTRAS ESTRUCTURAS COMO PONTONES DE ENSILAJE, HABITACIÓN O ALMACENAMIENTO. PARA LA EVALUACIÓN SE CONSIDERAN LOS LÍMITES DE CONCESIÓN PUBLICADOS POR SUBPESCA EN ABRIL DEL 2020<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Concesiones de Acuicultura. 15 de abril de 2020. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Disponible en Infraestructura de Datos Espaciales (IDE CHILE): [http://www.ide.cl/descargas/capas/subpesca/concesiones\\_acuicultura.zip](http://www.ide.cl/descargas/capas/subpesca/concesiones_acuicultura.zip)



## MAPA UBICACIÓN DEL CES RESPECTO DE LOS LÍMITES ESPACIALES DEL POLÍGONO DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA EN EL CUAL FUE AUTORIZADO PARA REALIZAR SU OPERACIÓN



### ANÁLISIS DE UBICACIÓN

#### DENTRO DE LA CONCESIÓN

Las estructuras evaluadas se encuentran dentro del área de concesión autorizada.



## OBLIGACIONES LEGALES

DS N° 430 /1992 LEY DE PESCA Y ACUICULTURA	Art 74 “La concesión o autorización de porciones de agua y fondo otorgará por si sola a su titular el privilegio de uso exclusivo del fondo correspondiente al área en el proyectada verticalmente por la superficie de la porción de agua concedida”.
DS N° 290/1993 REGLAMENTO DE CONCESIONES DE ACUICULTURA	Art. 3 “La concesión o autorización de acuicultura tiene por objeto la realización de actividades de cultivo en el área concedida, respecto de la especie o grupo de especies hidrobiológicas indicadas en las resoluciones que las otorgan, y permiten a sus titulares el desarrollo de sus actividades, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la ley y sus reglamentos.”
RESOLUCIONES DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL	Resolución(es) de Calificación Ambiental ligada(s) a la(s) correspondiente(s) concesión(es) acuícola(s) regulada(s) por la Ley de Pesca y Acuicultura, y su Reglamento: RCA 195-2010-XI



**RECUERDE: SE DEBE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL DE COMPETENCIA DE ESTA SUPERINTENDENCIA. ANTE HALLAZGOS QUE REPRESENTEN UNA INFRACCIÓN, ESTA SUPERINTENDENCIA PODRÁ EJERCER SU POTESTAD SANCIONADORA E INICIAR UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY. CADA INFRACCIÓN PUEDE IMPLICAR MULTAS QUE VAN DESDE 1 A 10.000 UTA.**

Comunicación generada de manera automática, por favor no responder.

Ante cualquier duda o consulta, por favor comuníquese a: [acuicultura@sma.gob.cl](mailto:acuicultura@sma.gob.cl).



# REPORTE DE ANÁLISIS DE UBICACIÓN DE CENTROS DE ENGORDA DE SALMONES (CES)

enero, 2021

CULTIVOS YADRAN S.A.

<b>Unidad Fiscalizable</b>	CES MELCHOR 717 RNA: 110741
<b>Titular</b>	CULTIVOS YADRAN S.A.
<b>Comuna</b>	AISEN
<b>Región</b>	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
<b>Registro Nacional de Acuicultura (RNA)</b>	110741
<b>Res. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</b>	Subpesca N° 8/2007
<b>Res. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas</b>	SSFFAA N° 1798/2007
<b>Barrio</b>	21C

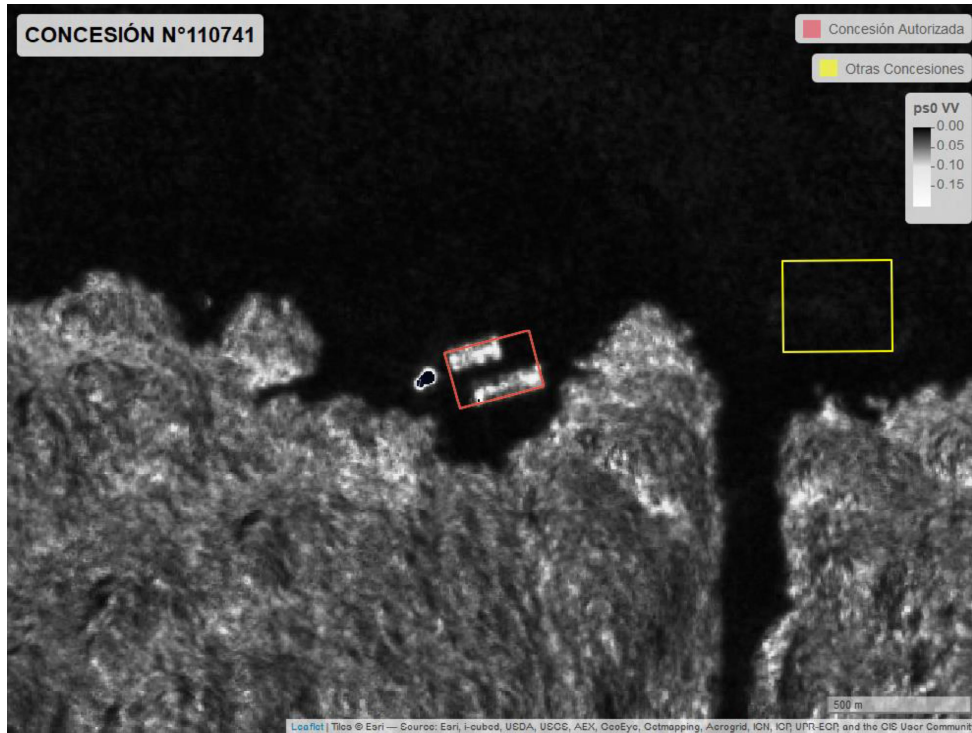
MEDIANTE LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE INFORMA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE ENGORDA RNA N°: **110741** RESPECTO DE LOS LÍMITES ESPACIALES DEL POLÍGONO DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA EN EL CUAL FUE AUTORIZADO PARA REALIZAR SU OPERACIÓN, CON EL OBJETIVO DE QUE EN EL MÁS BREVE PLAZO, **TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RETORNAR AL POLÍGONO AUTORIZADO**, SI CORRESPONDE.

EL ANÁLISIS FUE REALIZADO A PARTIR DE UN CONJUNTO DE IMÁGENES DE RADAR DE APERTURA SINTÉTICA (SAR) CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **NOVIEMBRE-DICIEMBRE, 2020** DE LAS PLATAFORMAS SATELITALES SENTINEL 1 (A/B) DEL PROGRAMA COPERNICUS DE LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA. LAS ESTRUCTURAS EVALUADAS CORRESPONDEN A JAULAS DE PECES (MÓDULOS), SIN CONSIDERAR EN ESTA ETAPA OTRAS ESTRUCTURAS COMO PONTONES DE ENSILAJE, HABITACIÓN O ALMACENAMIENTO. PARA LA EVALUACIÓN SE CONSIDERAN LOS LÍMITES DE CONCESIÓN PUBLICADOS POR SUBPESCA EN ABRIL DEL 2020<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Concesiones de Acuicultura. 15 de abril de 2020. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Disponible en Infraestructura de Datos Espaciales (IDE CHILE): [http://www.ide.cl/descargas/capas/subpesca/concesiones\\_acuicultura.zip](http://www.ide.cl/descargas/capas/subpesca/concesiones_acuicultura.zip)



## MAPA UBICACIÓN DEL CES RESPECTO DE LOS LÍMITES ESPACIALES DEL POLÍGONO DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA EN EL CUAL FUE AUTORIZADO PARA REALIZAR SU OPERACIÓN



### ANÁLISIS DE UBICACIÓN

#### DENTRO DE LA CONCESIÓN

Las estructuras evaluadas se encuentran dentro del área de concesión autorizada.



## OBLIGACIONES LEGALES

DS N° 430 /1992 LEY DE PESCA Y ACUICULTURA	Art 74 “La concesión o autorización de porciones de agua y fondo otorgará por si sola a su titular el privilegio de uso exclusivo del fondo correspondiente al área en el proyectada verticalmente por la superficie de la porción de agua concedida”.
DS N° 290/1993 REGLAMENTO DE CONCESIONES DE ACUICULTURA	Art. 3 “La concesión o autorización de acuicultura tiene por objeto la realización de actividades de cultivo en el área concedida, respecto de la especie o grupo de especies hidrobiológicas indicadas en las resoluciones que las otorgan, y permiten a sus titulares el desarrollo de sus actividades, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la ley y sus reglamentos.”
RESOLUCIONES DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL	Resolución(es) de Calificación Ambiental ligada(s) a la(s) correspondiente(s) concesión(es) acuícola(s) regulada(s) por la Ley de Pesca y Acuicultura, y su Reglamento: RCA 195-2010-XI



**RECUERDE: SE DEBE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL DE COMPETENCIA DE ESTA SUPERINTENDENCIA. ANTE HALLAZGOS QUE REPRESENTEN UNA INFRACCIÓN, ESTA SUPERINTENDENCIA PODRÁ EJERCER SU POTESTAD SANCIONADORA E INICIAR UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY. CADA INFRACCIÓN PUEDE IMPLICAR MULTAS QUE VAN DESDE 1 A 10.000 UTA.**

Comunicación generada de manera automática, por favor no responder.

Ante cualquier duda o consulta, por favor comuníquese a: [acuicultura@sma.gob.cl](mailto:acuicultura@sma.gob.cl).



INFA MEL707



ORD./D.G.A./N°: **125652**

ANT. : Artículo N° 19, D.S. N° 320/01,  
Reglamento Ambiental para la Acuicultura,  
RAMA

MAT.: Informa análisis ambiental centro  
de cultivo código 110741

Valparaíso, 27. ABR. 2018

**DE : JEFA DEPTO. GESTIÓN AMBIENTAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

**A : Cultivos Yadran S. A.**

1. De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento Ambiental para la Acuicultura, RAMA, se ha efectuado el análisis de la Información Ambiental, INFA del centro de cultivo individualizado a continuación:

Centro: 110741	Categoría 5	Provincia: Aysén	Region: XI. Aysén
Titular: Cultivos Yadran S. A.		Muestreo: 02-02-2018	Entrega INFA: 01-03-2018
Consultora: Aquagestión S.A		Laboratorio: Aquagestión S.A	

2. De lo anterior y respecto de los antecedentes operativos del centro individualizado, es de indicar a Ud., lo siguiente:

Análisis de antecedentes administrativos y de operacion
Presenta plano batimétrico y ubicación de estaciones de muestreo
Presenta plano con ubicación de módulos de cultivo

3. De acuerdo al análisis efectuado a los antecedentes entregados en el informe ambiental (Anexo), se ha concluido que el centro de cultivo presenta para el período informado condiciones ambientales AERÓBICAS.

Sin otro particular, saluda Atte,

**ERIKA SILVA FLAMM**  
**JEFA DEPTO. GESTIÓN AMBIENTAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

ESF/dgz (Sernapesca)

Distribución:

- Sr. Subsecretario de Pesca (Se adjunta un CD con información de INFA).
- Depto. Gestión Ambiental.
- Oficina de Partes.
- Titular (Se adjunta un CD con información de INFA)  
Cultivos Yadran S. A.  
Bernardino 1981, 5° Piso, Pto Montt  
Fax: 65 - 352000

**ANEXO**

**INFORMACION ENTREGADA EN EL INFORME AMBIENTAL CON RELACION A LA MATERIA ORGANICA, PH, REDOX, Y OXIGENO EN LA COLUMNA DE AGUA.**

<b>Centro:</b> 110741	<b>Categoría 5</b>	<b>Provincia:</b> Aysén	<b>Region:</b> XI. Aysén
<b>Titular:</b> Cultivos Yadrán S. A.		<b>Muestreo:</b> 02-02-2018	<b>Entrega INFA:</b> 01-03-2018
<b>Consultora:</b> Aquagestión S.A		<b>Laboratorio:</b> Aquagestión S.A	

**Materia Orgánica: datos crudos y promedios. % mat Orgánica**

\* El nivel de aceptabilidad para la Materia Orgánica es menor o igual a 9% del peso de la muestra

**Redox: Promedio de estaciones (mV)**

\* El nivel de aceptabilidad para el Redox es mayor o igual a 50 mV

**Ph: Promedio de estaciones (pH)**

\* El nivel de aceptabilidad para el pH es mayor o igual a 7,1 pH

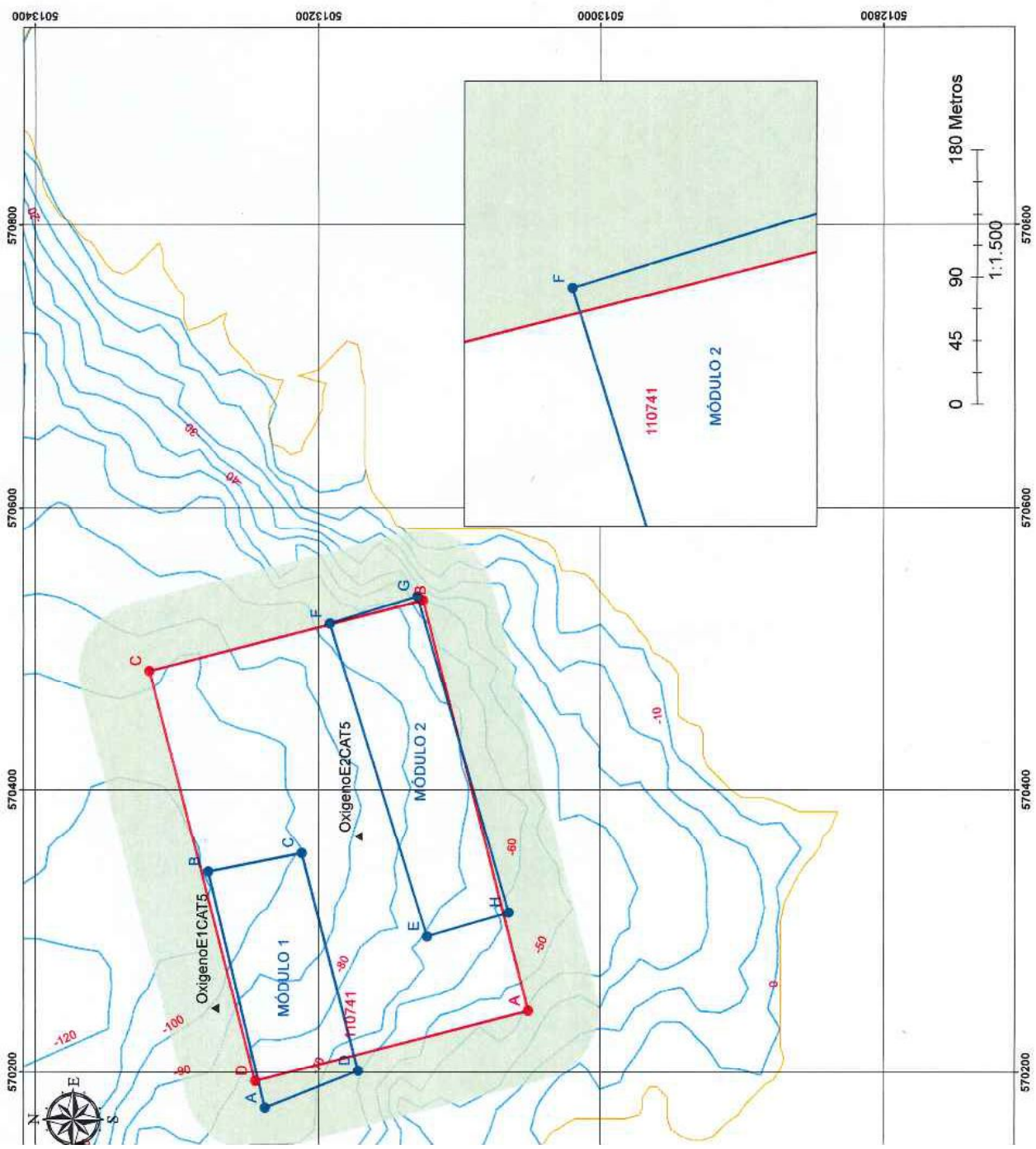
**Oxígeno en Columna Agua. O2(mg/l)**

Centro	Estación	P1(m)	P1O2	P2(m)	P2O2	P3(m)	P3O2	P4(m)	P4O2	P5(m)	P5O2	P6(m)	P6O2	P7(m)	P7O2	P8(m)	P8O2	P9(m)	P9O2
110741	OxígenoE1CAT5									100	6,7								
110741	OxígenoE1CAT5	1	5,6	1	7,4	1	7,5	0	9,7	0	6,9								
110741	OxígenoE1CAT5	5	5,5	5	7,2	5	7,5	5	9,6	5	6,9								
110741	OxígenoE1CAT5	10	5,7	10	7,2	10	7,5	10	9,0	10	6,9								
110741	OxígenoE1CAT5	15	5,6	15	7,2	15	7,8	15	9,0	15	6,8								
110741	OxígenoE1CAT5	20	5,6	20	7,1	20	7,8	20	8,5	20	6,8								
110741	OxígenoE1CAT5	25	5,6	25	7,1	25	7,8	25	8,2	25	6,8								
110741	OxígenoE1CAT5	30	5,6	30	7,1	30	7,8	30	8,0	30	6,8								
110741	OxígenoE1CAT5	40	5,5	40	7,0	40	7,8	40	7,8	40	6,8								
110741	OxígenoE1CAT5	50	5,5	50	7,0	50	7,8	50	7,6	50	6,8								
110741	OxígenoE1CAT5	60	5,4	60	6,9	60	7,7	60	7,5	60	6,8								
110741	OxígenoE1CAT5	70	5,3	70	6,8	70	7,7	70	7,5	70	6,8								
110741	OxígenoE1CAT5	80	5,2	74	6,6	78	7,7	80	7,4	80	6,8								
110741	OxígenoE1CAT5	88	5,2					88	7,2	90	6,8								
110741	OxígenoE2CAT5	1	5,1	1	7,0	1	7,8	0	9,8	0	6,9								
110741	OxígenoE2CAT5	5	5,2	5	7,1	5	7,9	5	9,3	5	6,9								
110741	OxígenoE2CAT5	10	5,4	10	7,2	10	7,9	10	9,0	10	6,9								
110741	OxígenoE2CAT5	15	5,6	15	7,2	15	8,0	15	9,1	15	6,9								
110741	OxígenoE2CAT5	20	5,5	20	7,2	20	8,0	20	8,5	20	6,9								
110741	OxígenoE2CAT5	25	5,4	25	7,1	25	8,0	25	8,2	25	6,9								
110741	OxígenoE2CAT5	30	5,4	30	7,0	30	8,0	30	8,0	30	6,9								
110741	OxígenoE2CAT5	40	5,4	40	6,9	40	7,9	40	7,8	40	6,9								
110741	OxígenoE2CAT5	50	5,3	50	6,7	50	7,8	50	7,7	50	6,8								
110741	OxígenoE2CAT5	60	5,3	60	6,5	60	7,8	60	7,6	60	6,9								
110741	OxígenoE2CAT5	70	5,2	70	6,5	70	7,8	70	7,4	70	6,8								
110741	OxígenoE2CAT5	80	5,2	74	6,5	71	7,8	80	7,3	80	6,8								
110741	OxígenoE2CAT5	81	5,1					82	7,3	89	6,7								

\* El nivel de aceptabilidad para el O2 en la columna de agua es mayor o igual a 2,5 mg/L a 1 m del fondo

ESF/dgz ( Sernapesca)

# REVISIÓN INFA CENTRO 110741 02-02-2018 REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO



## Simbología

- ▲ ESTACIONES DE MUESTREO 02-02-2018
- MÓDULO
- CONCESIÓN
- BUFFER 50ms

## CONCESIÓN 110741

ID	LATITUD	LONGITUD
A	45° 01' 57,04" S	74° 06' 29,71" O
B	45° 01' 54,52" S	74° 06' 16,47" O
C	45° 01' 48,26" S	74° 06' 18,84" O
D	45° 01' 50,79" S	74° 06' 32,08" O

Fuente: SSP WGS-84

## ESTACIONES DE MUESTREO 02-02-2018

ID	X	Y	DESPLAZAMIENTO
OxígenoE1CAT5	570245	5013273	15 mts
OxígenoE2CAT5	570367	5013172	0

Fuente: Plano Autocal Laboratorio: AQUAGESTIÓN S.A.

## MÓDULO 1

ID	X	Y	DESPLAZAMIENTO
A	570175	5013238	21 mts
B	570342	5013278	0
C	570355	5013212	0
D	570201	5013172	11 mts

## MÓDULO 2

ID	X	Y	DESPLAZAMIENTO
E	570296	5013123	0
F	570518	5013192	1 mts
G	570537	5013130	4 mts
H	570313	5013065	4 mts

## WGS-84

Base Cartográfica: Basado en WGS-84 Zona 18s  
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura  
Departamento de Gestión Ambiental  
2018 EIB/elb



Comprobante de Cambios Realizados por el Titular a sus Resoluciones de  
Calificación Ambiental (RCA).

Fecha Comprobante: 10-02-2021 10:39:12

Información del Titular:

Nombre: CULTIVOS YADRAN S.A.  
Rut: 96550920-8

Estimado(a) titular, la siguiente información ha quedado registrada en la base de datos de la Superintendencia:

Datos de la RCA N° / Año: 195/2010

Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de ejecución del proyecto: Al ejecutar el proyecto, se realizara completo

Fase del Proyecto: En fase de operación

Fecha Inicio Fase : 01-03-2015

Dirección Fuente Fiscalizada: Isla Melchor, Sector 4 NW

Huso Geográfico: Huso 18 Sur (Territorio Continental, desde Constitución al sur)

Coordenada Norte: 5013269

Coordenada Este: 570325

Via Ingreso: DIA

Fecha Via Ingreso: 02-10-2008

Región Desarrollo del Proyecto: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Comuna Desarrollo del Proyecto: Aysén

Tipología Principal del Proyecto:

Letra: N

SubTipología	Descripción
N3:	Producción anual igual o mayor a 35 toneladas tratándose de equinodermos, crustáceos y moluscos no filtradores, peces y otras especies, , a través de un sistema de producción intensivo

### Proyecto CES

Proyecto Paralizado:	No
Proyecto En Descanso:	Sí
Tipo de Descanso:	Descanso Entre Ciclo Productivo
Desde:	01-11-2020
Hasta:	31-05-2021

### Datos de las Resoluciones Asociadas a la RCA

Número: 748  
Año: 2004  
Fecha Expedición: 03-02-2004  
Autoridad: Comisión Regional del Medio Ambiente  
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo  
Observación: Engorda de salmonidos

\*\*\*\*\*

El presente documento da cuenta únicamente de los datos que el Titular actualizó en el registro correspondiente a las RCA solicitadas para edición.